FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES				
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión		Funcionamiento	X
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial				
Coordinación del Área Administrativa				
1.3 Para proyectos de inversión				
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN				
N/A				
1.3.2 Código BPIN				
N/A				
1.3.3 Unidad de apoyo				
N/A				
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)				
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A	
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones				
Repuestos de materiales eléctricos.				
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD				
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)				
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación				
De conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° (modificados por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015), las entidades estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia en el plan anual de adquisiciones. El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus acciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado*". El artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece que "*DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*".				

La calidad de la justicia se concibe como un eje o pilar fundamental en el funcionamiento y organización de los poderes judiciales, que implica no sólo la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios del servicio público de justicia, sino también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.

Bajo ese contexto, cabe resaltar que el Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° "*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS*" del artículo 5° "*Funciones del Área Administrativa*" del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que se deberá "***Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales".*** Así mismo, de acuerdo al Sistema Integrado de Gestión de Calidad y Medio Ambiente (SIGCMA) el proceso de Gestión Administrativa tiene como actividad en el ciclo PHVA, la de establecer los estándares para la prestación de los servicios administrativos y generales, la administración, mantenimiento y control de los bienes muebles, inmuebles y del parque automotor, la formulación y control del programa de seguros, la organización y control del sistema de gestión documental administrativa (negrillas fuera del texto).

En este sentido, se busca que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio posea los mecanismos y herramientas necesarias para atender las necesidades que se presentan cotidianamente y así mantener en buen estado las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, según las solicitudes emanadas diarias, mencionando como la entidad vela por la provisión adecuada y controlada de los materiales y repuestos, aún más indispensables para el continuo mantenimiento y desarrollo de las labores de la Rama Judicial.

Por eso, es importante que la entidad tenga los suministros de materiales eléctricos y de ferretería, de red, conectividad y comunicación, para el normal funcionamiento de las Corporaciones, Despachos a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que puedan ejercer y cumplir con los fines esenciales de la Administración de Justicia.
En ese orden, es preciso destacar el consumo histórico de la entidad para este tipo de contratación durante los últimos tres (3) años, de la siguiente manera:

Consumo histórico		
Vigencia 2021	**Vigencia 2022**	**Vigencia 2023**
$21.849.704	$70.000.000	$118.130.000

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, para la vigencia 2022, la entidad ejecutó una compra por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000), teniendo en cuenta que se requirieren materiales para suplir las necesidades en las sedes Judiciales de Villavicencio, Acacias, Granada, San José del Guaviare entre otros Municipios, cambios necesarios ya que cumplieron con su vida útil, además se remplazaron cables telefónico, tubos, Paneles Led, accesorios en los pasillos como son sensores, sensores automático para orinal y conjunto llave lavamanos de push cierre automático, acometidas eléctricas, reflectores de la iluminación Led, tableros de circuitos, Brekes entre otros elementos.

Que, en comparación con la vigencia siguiente, aumento considerablemente el suministro de los elementos, puesto que para el año 2023, se presentó que con la ejecución del contrato de obra para el cambio de cubierta de la Torre A del Palacio de Justicia de Villavicencio, se estimó pertinente trasladar los despachos ubicados en las oficinas del quinto piso de la torre A con el fin de adecuar las áreas que se emplearán para tal propósito, surgió la imperiosa necesidad de instalar nuevos puntos de Red de datos con su respectivo cableado de corriente normal, regulada y de voz. Por lo anterior, fue indispensable contar con los insumos necesarios que permitirían ejecutar dichas adecuaciones.

Para la vigencia del 2024, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, requiere adelantar la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, Hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, con destino a Corporaciones, Despachos y Dependencias adscritas al Distrito Judicial de Villavicencio – Meta y San José del Guaviare, con el fin de suplir las necesidades de los Despachos Judiciales, es preciso aclarar, que para el presente proceso de selección se incorporaron necesidades de materiales de la Coordinación de Soporte Tecnológico para el cambio del cableado de Red de conectividad del 3° piso de la torre B, del Palacio de Justicia, ya que el cableado actualmente se encuentra muy deteriorado, en ese orden, se tiene la proyección estimada para la vigencia 2024, por la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS COP ($87.736.000),** como presupuesto oficial estimado, justificando que actualmente en el mercado se incrementaron notablemente los costos de materiales como el cobre, y adicionalmente las reservas de materiales se agotaron, aunando las necesidades existentes en los diferentes despachos.

No obstante, lo anterior, a pesar de contar con unas variables para calcular el presupuesto oficial de los materiales eléctricos, no se puede aplicar una fórmula que determine el valor del proceso, pues debe tenerse en consideración que este tipo de contrato es ejecutado por demanda, es decir, según la necesidad del servicio por parte de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Distrito de Villavicencio y San José del Guaviare.

En orden a lo anterior, es de precisar Mediante Resolución No. 0004 del 02 de enero de 2024, suscrita por la directora ejecutiva de Administración Judicial, En ejercicio de sus atribuciones legales estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 99 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 2.8.1.5.3 del Decreto 1068 de 2015, que mediante Decreto No. 2295 del 29 de noviembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del año 2024, Por la cual se efectúa la apropiación inicial del Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial para la vigencia 2024, asignando entre otros, recursos presupuestales en la cuenta de Adquisición de bienes y servicios, recursos presupuestales en el rubro de maquinaria y aparatos eléctricos, productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipos), productos de caucho y plástico, equipo y aparatos de vidrio y otros productos no metálicos, maquinaria para uso general, maquinaria de oficina, contabilidad e informática, otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre) y otro artículos manufacturados la Suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS COP ($87.736.000).**

Cabe destacar que dentro del Plan Anual de Adquisiciones se contempla la contratación de la mencionada compra y para esta vigencia se cuenta con partida presupuestal que permite asumir la correspondiente obligación y así garantizar la compra en forma adecuada y oportuna.

Es necesario mencionar que el presente proceso se financiará con Recursos 10 CSF – Recursos Nación.

3.1.2. Objeto contractual

Contratar a nombre de La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, la adquisición de materiales eléctricos, de ferretería, hidráulicos, telefónicos y red de conectividad, bajo la modalidad de monto agotable con destino a las sedes a cargo de la Dirección Seccional, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad, para atender las necesidades de los Despachos Judiciales.

3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas - UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIAS	**CLASES**	**PRODUCTOS**
39000000	39110000	39112100	39112102
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación óptica	Iluminación óptica de Diodo emisor de luz Led
39000000	39100000	39101600	39101605

Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Lámparas y Bombillas y Componentes para Lámparas	Lámparas y Bombillas	Lámparas fluorescentes
39000000	39110000	39111600	39111611
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación exterior y artefactos	Reflectores
26000000	26120000	26121600	26121635
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Rollos de cables
26000000	26120000	26121600	26121641
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables de instalación
39000000	39130000	39131700	39131714
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos	Canaletas para cables
39000000	39120000	39121300	39121303
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Cuadros, registros y menaje para electricidad	Cajas eléctricas
31000000	31200000	31201500	31201505
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta doble faz
43000000	43220000	43223300	43223307
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y datacom	Caja de cables para Sistemas de Red
39000000	39120000	39121100	39121110
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Centros de control y distribución y accesorios	Tablero de interruptor de circuito
39000000	39120000	39121600	39121633
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Interruptor de circuito
26000000	26120000	26121500	26121539
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	Cables para cableado
26000000	26120000	26121600	26121616
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de telecomunicaciones
43000000	43200000	43202200	43202214
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	Subconjuntos para dispositivos electrónicos	Ensamblajes de regletas
43000000	43210000	43211700	43211715
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de Datos	Terminales portátiles de ingreso de información
43000000	43220000	43222800	43222815
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Unidades de terminales de telecomunicaciones
31000000	31200000	31201500	31201530
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta de papel de aluminio
30000000	30180000	30181800	30181811

Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	Instalaciones de Plomería	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas	Kit de reparación de grifo
26000000	26120000	26121600	26121640
Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía.	Alambres, cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cables resistentes al calor
31000000	31200000	31201500	31201502
Componentes y suministros de manufactura	Adhesivos y selladores	Cinta adhesiva	Cinta aislante eléctrica
39000000	39120000	39121400	39121426
Componentes, Accesorios Y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	Equipos, suministros y componentes eléctricos	Lengüetas de conexión, conectores y terminales	Puente de conexión
32000000	32150000	32151900	32151903
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Caja de distribución del sistema de control
32000000	32140000	32141100	32141106
Componentes y suministros electrónicos	Dispositivos de tubo electrónico y accesorios	Piezas y accesorios de tubos electrónicos	Bases de tubo
43000000	43220000	43222800	43222819
Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de Redes multimedia o de voz y datos	Equipo de telefonía	Paneles de conexión de puertos

3.1.4 Especificaciones del objeto contractual

A continuación, se relacionan las características físicas – técnicas más relevantes requeridas a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
1	Panel LED SQ 40W DL 100-277V, Luminaria tipo Panel LED de Alta eficacia con Diseño ultra Delgado y driver independiente. Instalación incrustado en cielo raso o recesado en Marco (sobreponer) (Marco no incluido), Diseño moderno con Fuente de iluminación lateral basada en led sed y difusor opalizado ultra Delgado y liviano con disipador de color integrado, Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 40W, Flujo luminoso 3200 lm, Grado de protección IP IP20, Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 110°, Dimensiones (LxWxH) 595x595x10 mm, Corriente de entrada 0.333 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Incrustar, Factor de Potencia >0.9, Reproducción de color (IRC) 80, Chasis Aluminio, Distorsión armónica (THD) <20%, Vida útil 30000 h L70, Óptica Difusor PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Eficacia 80 lm/W, Temperatura de operación Ta -10°C ~ +40°C, Atenuable **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
2	Lampara LED Redonda de Sobreponer PANEL RD 18W DL MV SP Diseño moderno con Fuente LED SMD de Alta eficacia. Marco con difusor opalizado Alto Flujo luminoso en tamaño compacto Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 18 W, Flujo luminoso 1170 lm, Grado de protección IP IP20, Tensión de operación 100-240 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 120°, Dimensiones (DxH) Φ220x28 mm, Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Sobreponer, Factor de Potencia 0.5, Reproducción de color (IRC) >80, Chasis Plástico + PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Vida útil 25000 h L70, Óptica Difusor opalizado, Atenuable NO, Eficacia 65 lm/W, Temperatura de operación Ta -20°C ~ +50°C. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
3	REFLECTOR LED DE 200W CON PROTECCION IP65, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR (CT) 6500 K, INTENSIDAD LUMINICA DE 15,000 lm, TIPO DE DISTRIBUCION DIRECTA SIMETRICA, REPRODUCION DE COLOR (IRC) 75, EFICACIA 75 lm/w, ACABADO NEGRO, DIMENSIONES (LxWxH) 375x375X115mm, TIPO DE MONTAJE SOBREPONER, CHASIS EN ALUMINIO EXTRUIDO, OPTICA SEMIESPECULAR, TEMPERATURA DE OPERACION Ta -20°C - +45°C POTENCIA DE ENTRADA 200W, ENSAMBLADO MULTIPUNTO, CON UN ANGULO DE APERTURA DE 120 y un voltaje de operación (Vin) de 85-265 VAC., CORRIENTE DE ENTRADA 1.667 A @ 120 V, FACTOR DE POTENCIA >0.90, DISTORCIO ARMONICA (THD) <20%, VIDA UTIL 30.000 HORAS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

4	CABLE DUPLEX 2X16, SON DOS CONDUCTORES PARALELOS DE COBRE RECOCIDO, AISLADOS EN FORMA INTEGRAL CON PVC, POSEEN MENBRANA DE SEPARACION Y UNA VENA DE POLARIZACION SOBRE UNO DE LOS CONDUCTORES, CON UNA TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 60ºC, RETARDANTE A LA LLAMA, CALIBRE 2X16 AWG, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64mm,25 Mills, DIMENSIONES EXTERNAS 2.8X5.6mm, 0,11x0,220 in, MASA TOTAL 36.9 KG/KM 24,79. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 13 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
5	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X10, TIPO SPT-CPE, IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.76 MM, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm104x30, DIMENSIONES EXTERNA 4.5x9.0 mm, 0.177X0.354 in, MASA TOTAL 122.3 KG/KM 82,18. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
6	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X12 TIPO SPT- CPE, 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.64 mm, 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm 65X30, DIMENSIONES EXTERNA 3,7X7.3 mm 0,146X0,291 in MASA TOTAL 77.9 kg/km, 52.35 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 25 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
7	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X18 TIPO SPT-CPE, -IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0,64 mm 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm, 16X30, DIMENSIONES EXTERNA 2.5X4.9 mm, 0.098X0.20 in, MASA TOTAL 25.9 kg/km 17.40 ib/kft CAPACIDAD DE CORRIENTE 10 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
8	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 12 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,38 mm, 15 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 3,38 mm 0,133 in, MASA TOTAL 37,2 kg/km 25 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
9	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 10 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,51 mm, 20 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 4,26 mm 0,168 in, MASA TOTAL 59,2 kg/km 39,8 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 40 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
10	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 8 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 5,5 mm 0,216 in, MASA TOTAL 96,3 kg/km 64,7 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 55 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
11	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 6 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 6,41 mm 0,252 in, MASA TOTAL 146,0 kg/km 98,1 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 75 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
12	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 4 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 8,18 mm 0,322 in, MASA TOTAL 233,8 kg/km 157 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 95 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
13	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 2 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 9,65 mm 0,380 in, MASA TOTAL 358,0 kg/km 241 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 130 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
14	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 20 mm X 12 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON CINTA ADHESIVA, SEPARADOR Y MEMBRANA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

15	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 60 mm X 40 mm X 2 METROS DE LARGO COLOR BLANCO CON SEPARADOR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
16	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 100 mm X 45 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON SUJECION, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
17	CAJAS TOMA DE 40 mm PARA SUPERFICIE, SIN TUERCA, PARA TOMA O INTERRUPTOR COLOR BLANCO, CON GUIAS DE CORTE PARA CONECTAR A CANALETAS DE MEDIDAS 60X40. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
18	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 40 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA
19	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 40 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA
20	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 50 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA
21	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 50 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA
22	CINTA DOBLE FAZ, CINTA DE ESPUMA DE CELDA CERRDA QUE NO ABSORVE AGUA, DE 1" PULGADA DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
23	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 1/0 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,27 mm, 50 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,18 mm 7 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 12,2 mm 0,482 in, MASA TOTAL 562,9 kg/km 378 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 170 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
24	CABLE UTP CATEGORIA 6A, COLOR AZUL, FUNDA LSZH, TEMPERATURA DE INSTALACION (-30°C+50°C), TEMPERATURA AMBIENTE (60°C, 75°C, 90°C), PRUEBA DE LA LLAMA IEC60332-1, IEC60332-3CCMX, CONDUCTOR COBRE SOLIDO Nom.O.D0.570mm+0.005, CALIBRE DEL CABLE 23 AWG, ANCHO DE LA BANDA 500 MHz, AISLAMIENTO SKIN-FOAM-SKINPE, DIAMETRO 1.350+0.05mm, CARASTERISTICAS DE LA FUNDA MATERIAL LSZH, ESPESOR 0.50+0.05mm, EMPAQUE CAJA LONGITUD DEL EMBALAJE 304.8 M, DE CUATRO PARES TRENZADOS SOLIDOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CAJA
25	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 12 CIRCUITOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V, AMPERIOS 200. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CAJA
26	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 42 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 200 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
27	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 125 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
28	INTERRUPTOR BREKER INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO GRADUABLE DE CORRIENTE NOMINAL In(A) : 200 A - PODER DE CORTE Icu (kA) 440 Vac 85 KA - PROTECION DE SOBRE CARGA I1 (A) - 140 - 200 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
29	BREKER CORTA CIRCUITOS ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS, MONOPOLARES, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS CON VISOR INDICADOR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
30	BREAKERS CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 40 AMPERIOS (2X40) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

31	BREKER CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS (2X30) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
32	CABLE TRENZADO SIETE HILOS 3X12 AWG - THHN TRIPLEX 600V 90Oc Tc, COLORES BLANCO, VERDE Y ROJO, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90ºC RESISTENTE A LA HUMEDAD. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
33	PROTECTOR PARA LINEAS TELEFONICAS DE 12 PARES **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
34	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V/20, RANGO CORRECTO DE OPERACIÓN ENTRE 175/197VAC / 175/197VAC., AJUSTE DEL NIVEL BAJO DE OPERACIÓN PARA EQUIPO 220VAC ENTRE 175VAC Y 197VAC). CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA 20 AMP, PROTECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, TOMA DE SALIDA NEMA 6-20P, DISEÑO LIVIANO Y FÁCIL DE INSTALAR, INCORPORA SUPRESOR DE PICOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
35	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO INDUSTRIAL DE 15 AMPERIOS A 150 VOLTIOS IP 20, DE EMPOTRAR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
36	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
37	CONECTOR RJ45 CAT 6A U/UTP PARA CABLE UTP, HOUSING DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE LLAMA, CONTACTO IDC EN BRONCE FOSFORADO, DIM: 7 CM 1 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
38	CONECTORES JACK , ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-0, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: ROJO/ AZUL/ NEGRO, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N, CONTACTO N/A. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
39	CINTA ASFÁLTICA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA SELLOS IMPERMEABLES, AUTOADHESIVA, PROVISTA EN UNA DE SUS CARAS, DE UNA LÁMINA DE ALUMINIO, PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS EN TEJA, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA, JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA, BASE QUÍMICA EMPAQUES, ROLLOS DE 10 M DE LONGITUD Y ANCHO DE 15 CM, LISO O CON FOIL DE ALUMINIO, EN, TEMPERATURAS ENTRE +5°C Y + 25°C, ESPESOR ~ 1.2 MM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
40	LLAVE LAVAMANOS DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA, ACCIONE FÁCILMENTE SOLO OPRIMIÉNDOLA, EL CIERRE ES AUTOMÁTICO, DESPUÉS DE UNOS POCOS SEGUNDO CIERRA COMPLETAMENTE EL FLUJO DE AGUA. IDEAL PAR ECONOMIZAR AGUA, SISTEMA: PUSH CIERRE AUTOMATICO, COLOR CROMO, MATERIAL METAL, ACABADO ALTO BRILLO, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
41	CIERRA PUERTA BRAZO HIDRÁULICO P150 KG AÉREO, PIÑÓN SUMERGIDO EN ACEITE DE ALTO GRADO PARA DAR UNA ACCIÓN PRECISA SUAVE Y UN DESGASTE MÍNIMO PARA UN ALTO RENDIMIENTO, RESORTE EN ALEACIÓN DE ACERO CON ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, TOTALMENTE REVERSIBLE SIN AJUSTE, CON CARACTERÍSTICAS, FUERZA AJUSTABLE POR REGULACIÓN DE RESORTE 1 – 6, ANSI GRADO 1; 2.000.000 CICLOS DE APERTURA, PERMITE APERTURA HASTA 180°, CUENTA CON TRES VÁLVULAS, DOS PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE CIERRE INICIAL Y FINAL, Y UNA PARA CONTROL DE APERTURA, AJUSTANDO EL FRENO HIDRÁULICO, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, UL, 3 HORAS CORTAFUEGO, ACABADO COLOR PLATA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
42	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A, CON CONEXIÓN A TIERRA, ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-C, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: N/A, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA	UNIDAD

	INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, CONTACTO CUMPLE CON FCC68-F1EC-&60603-7, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	
43	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (1Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
44	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (3Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
45	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO, MOTOR SIN ESCOBILLAS (SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN), MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, INTERRUPTOR DE VELOCIDAD VARIABLE, DISEÑO COMPACTO Y LIGERO, LUZ LED, VOLTAJE: 20 V, VELOCIDAD: 0-500 / 0-1750 RPM, PAR DE TORSIÓN: 65 NM, MANDRIL: 13 MM, CAPACIDAD: MADERA (25 MM) METAL (13 MM) HORMIGÓN (6,5 MM), IMPACTOS POR MINUTO: 0-8500 / 0-29750 IPM, 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS 20V 2AH, ESTUCHE PLÁSTICO, PESO 3.71 KG**,** DIMENSIONES EN CM 39 X 11 X 34 CM, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
46	CABLE ENCAUCHETADO 3X14, 60°c 600 VOLTIOS, VARADA 41.x30, CON UN ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64 mm 25 mils, DIAMETRO SOBRE CHAQUETA 0.76 mm 30 mils, DIAMETRO EXTERIOR 8.6mm 0,362 in, TOTAL MASA 120 kg/km 84 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
47	PROBADOR DE TOMACORRIENTE POR FUGA A TIERRA Y ANALIZADOR DE CIRCUITO, COMPRUEBA FUGAS A TIERRA POR RECEPTÁCULO SOBRECARGANDO EL CIRCUITO Y DESENGANCHANDO SALIDAS GFCI., FÁCIL DE USAR. ENCHUFE EL PROBADOR EN CUALQUIER CIRCUITO PROTEGIDO POR UN RECEPTÁCULO CON FUGA A TIERRA (110-125V CA) Y OPRIMA EL BOTÓN NEGRO PARA SOBRECARGAR EL CIRCUITO, PRUEBA SIETE CONDICIONES; INTERRUPCIÓNN DE TIERRA, TIERRA ABIERTA, ABIERTO NEUTRAL, ABIERTO CALIENTE, REVERSA A TIERRA CALIENTE, REVERSA NEUTRAL CALIENTE Y ALAMBRADO CORRECTO, LA SUCESIÓN DE LUZ AMARILLA Y ROJA INDICA EL ESTADO DEL CIRCUITO O ESPECIFICA ERRORES DE ALAMBRADO, EL PROBADOR DISPARA GFCI ENTRE 6 - 9 MA, PROBADOR DE VOLTAJE, TIPO DE CONEXIÓN, DIMENSIONES: FRENTE: 65.0 MM, PROFUNDIDAD: 35.0 MM, ALTURA: 140.0 MM, PESO: 60.0 G. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
48	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1", POTENCIA - 800 WATTS, ENERGÍA DE IMPACTO - 2.6 J, MANDRIL - SDS PLUS, CAPACIDAD EN HORMIGÓN - 1"-26 MM, CAPACIDAD EN MADERA - 1 3/16"-30 MM, CAPACIDAD EN METAL - 1/2"-13 MM, VELOCIDAD SIN CARGA - 0-1500 RPM, IMPACTOS POR MINUTO - 0-5500 IPM, PESO - 2.6 KG, PESO 5 KG, DIMENSIONES EN CM 41 X 15 X 32 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
49	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm, DE COLORES, AMARILLO, GRIS NARANJA Y VERDE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
50	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm.**(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO
51	CLAVIJA CON POLO ATIERRA MACHO DE 15 AMPERIOS, ENCHUFE DE PVC L/T DE 125V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
52	CERRADURA CILINDRICA PARA ENTRADA DE OFICINAS, PESTILLO SENCILLO, POMO DE MADERA, PARA PUERTAS DE 35 A 45 mm DE ESPESOR, PESTILLO REVERSIBLE PARA	UNIDAD

	PUERTAS DE CUALQUIER MANO, QUE ABRAN HACIA ADENTRO O HACIA FUERA, BACKSET DE 60 m. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	
53	CANDADO CON LLAVE PLANA, RETENCION DE LLAVE DURANTE APERTURA, CUERPO EN LATÒN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, ANTI-SEGUETA. 12 PINS, DOBLE BLOQUEO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 66mm, ALTURA DE LA CARCASA 50.1mm, DIAMETRO DEL GANCHO 11.1mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30mm, ALTURA TOTAL 91.2mm. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
54	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC INTENPERIE, CUERPO EN LATÒN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 72mm, ALTURA DE LA CARCASA 59mm, DIAMETRO DEL GANCHO 6mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 31mm, ALTURA TOTAL 96 mm. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
55	CHAPA CERROJO DE ALTA SEGURIDAD CON LLAVES PLANAS MULTIPUNTO, CON BACKSET DE 60 mm, PARA PUERTA DE 32 mm a 42 mm DE ESPESOR, CERRADURA ANTIGANZUA POR SU RANURADO EN EL CILINDRO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
56	CANALETA DE PISO 60mmX13mmX2METROS COLOR GRIS CON CINTA ADHESIVA ALTO TRAFICO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
57	ACCESORIO ANGULO PLANO PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
58	ACCESORIO TAPA FINAL, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
59	ACCESORIO UNION, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
60	ACCESORIO ANGULO EXTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
61	ACCESORIO ANGULO INTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD
62	TABLERO MONOFASICO SIN PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 4 CIRCUITOS, TRES HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, DE 75 AMPERIOS, CORRIENTE NOMINAL 120 V, DE EMPOTRAR Y SOBREPONER. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
63	CONJUNTO DE VALVULAS HIDROSTATICA COMPLETO: (KIT COMPLETO DE REPOSICION CON VALVULA DE LLENADO HIDROSTATICA, VALVULA DE DESCARGA DUAL AHORRADORA CON BOTON DE DESCARGA, CONSTA DE UNA VALVULA DE ENTRADA MASTER UNIVERSAL, CON UN DIÁMETRO DE ENTRADA DE 1/2 PULGADA (1,27 CM),MEDIDAS 32 CM ALTURA DEL TANQUE, MATERIAL PLÁSTICO - METAL, DIÁMETRO SALIDA 1/2 PULGADA (1,27 CM) USO PARA TANQUES SANITARIOS,INCLUYE FILTRO QUE EVITA ELPASO DE IMPUREZAS AL TANQUE,COLOR BLANCO - AZUL. Y OTRA VÁLVULA DE DESCARGA DUAL MASTER CON UNA DESCARGA QUE LE PERMITE AHORRAR HASTA 2 LITROS DE AGUA CON LA DESCARGA PARA LÍQUIDOS, AJUSTABLE A CUALQUIER SANITARIO DE DOS PIEZAS, CONTROL DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, BOTÓN DE DESCARGA CONTROLADA, PROPORCIONA MÁXIMO DESEMPEÑO CON LA MENOR CANTIDAD DE AGUA POSIBLE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
64	REGISTRO BOLA, MANIJA PALANCA HEMBRA-HEMBRA, DE 1" PULGADA, PRESIÓN DE TRABAJO MANOMÉTRICA MÁXIMA DEL AGUA 3000 KPA (435 PSI), TEMPERATURA DE USO DE 4°C A 66°C 40°F A 151°F), CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD DE CIERRE SUPERA LOS 5.000 CICLOS A 138 KPA (50±5 PSI) **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
65	ACOPLE PLÀSTICO PARA LAVAMANOS, MANGUERA FLEXIBLE PLÁSTICA DE 1/2" X 1/2" PARA AGUA CALIENTE Y FRÍA, CON LONGITUD DE 40 CM., COLOR BLANCO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
66	ACOPLE PLÁSTICO PARA CISTERNA (SANITARIO) MANGUERA FLEXIBLE PLÁSTICA DE 1/2" X 7/8" LONGITUD 40 CM, COLOR BLANCO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
67	LLAVE MOVIL MESA, PARA LAVAPLATOS SENCILLA ACABADO CROMO, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS Y PICO OSCILANTE, CONSUMO DE 8,3 Lx min, MATERIAL PLASTICO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**.	UNIDAD
68	KIT LAVAPLATOS DE 4' **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

69	KIT LAVAMANOS TIPO BOTELLA CON DESAGUE SENCILLO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
70	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
71	LLAVE JARDIN CROMADA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DECOLORACIÓN POR AGUA, RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS, PRESIÓN DE TRABAJO MANOMÉTRICA RECOMENDADA ENTRE 0 A 125 PSI. TEMPERATURA DE USO DE 4° C A 66° C (40° F A 151° F) RESISTENCIA DE LA MANIJA AL TORQUE SUPERIOR A 5,1 N-M (45 LB-PULG.) CAPACIDAD DE FLUJO Ó CAUDAL, MÍNIMO 15 L/MIN. (4,06 GPM) A 138 KPA (20 PSI) RESISTENCIA AL TORQUE DE ROSCAS METÁLICAS (1/2"), MÍNIMO 61 N-M (45 LB-PIE.) •VIDA ÚTIL DEL CARTUCHO O UNIDAD DE CIERRE SUPERA LOS 100.000 CICLOS A 138 KPA (20 PSI) **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
72	TOMA DOBLE HOSPITALARIA DE 20 AMPR, 125 V, DE RESISTENCIA EXTRA ALTA, RESEPTACULO DUPLEX, A PRUEBA DE MANIPULACIONES HOJA RESTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, CABLEADO POSTERIOR Y LATERAL, ALIMENTACION CONTINUA DE 8 ORIFICIOS, COLOR ZAPOTE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
73	ESTUCO PLASTICO: ACABADO BLANCO, TERSO - DENSIDAD (ASTM D1475) 6.98 – 7.08 KG/GAL, PH A 25°C 9.0 – 9.5 -, VISCOSIDAD A 25°C (ASTM D562) 50 – 70 RPM, CONTENIDO DE VOC ≤ 15 G/L, TIEMPO DE SECADO A 25°C Y HUMEDAD RELATIVA DEL 60%, PRIMERA CAPA 4 – 6 H, SEGUNDA CAPA 2 – 4 H, PARA APLICACIÓN DE PINTURA 24 H **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON
74	ACRONAL, EMULSION ACRILICA, LIQUIDO LECHOSO, ALTA VISCOSIDAD, COLOR BLANCO, PH 8.5+1, DENSIDAD 1,KG/I+0,05KG/I, CONTENIDO DE SOLIDOS 50%+1%, PELICULA TRANSPARENTE, DURA, FLEXIBLE, POCO PEGAJOSA, TEMPERATURA DE APLICACIÓN ENTRE 4ºca 35º c. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON
75	CEMENTO BLANCO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, FINURA BLAINE: SUPERFICIE ESPECÍFICA MÍNIMA, DE 280 M²/KG., EXPANSIÓN EN AUTOCLAVE: MÍNIMO DEL 0.8%, TIEMPO DE FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, TIEMPO DE FRAGUADO FINAL: MÁXIMO 8 HORAS. BOLSA 10 KILOGRAMOS **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	KILO
76	CEMENTO GRIS, ALTA RETENCIÓN DE AGUA QUE GARANTIZA UNA EXCELENTE MANEJABILIDAD, ESTABILIDAD EN SUS PROPIEDADES DE FRAGUADO, RESISTENCIA Y COLOR, MODERADO CALOR DE HIDRATACIÓN QUE MINIMIZA LA APARICIÓN DE FISURAS, USOS Y APLICACIONES IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE MORTEROS DE PEGA, PAÑETE, ACABADOS Y AFINADOS DE PISO POR KILO O BULTO DE 50 KILOGRAMOS **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	KILO
77	PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍLICOS CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; BRILLO A 60° 1-5 UB, VISCOSIDAD 95-105 KU, DENSIDAD 4.6-5.3, (SEGÚN COLOR) KG / GAL, SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 %, MÉTODO DE APLICACIÓN CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/LT, SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS, SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS, SECAMIENTO ENTRE MANOS HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO >52 M2/ GAL. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CANECA
78	ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE Y DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, RECOMENDADO PARA PROTEGER Y DECORAR SUPERFICIES Y/O ARTÍCULOS DE METAL Y MADERA, COMO PUERTAS, VENTANAS, REJAS, ZÓCALOS, MUEBLES, Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL, EN AMBIENTES EXTERIORES E INTERIORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VISCOSIDAD 70-80 KU I-048-02, DENSIDAD 3,35-3,55 KG / GAL I-048-04, SECAMIENTO AL TACTO 4-6 HORAS I-048-05, SECAMIENTO AL MANEJO 8-10 HORAS I-048-05, CONTENIDO DE VOC 480-580 G/L ASTMD6886, MÉTODO DE APLICACIÓN BROCHA ,RODILLO, PISTOLA, SECAMIENTO ENTRE MANOS 4 – 6 HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO (A 1 MIL DE ESPESOR) >39 M2/ GAL NTC5827. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON

79	CINTA TEFLON PARA AGUA, DENSIDAD >1,4G / CM3, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 8 N/MM2, ELONGACIÓN: ≥50%, ELEMENTOS VOLÁTILES: <0,5 %, TEMPERATURA MÁXIMA: +370°C, TEMPERATURA MÍNIMA: -190°C, RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 150 – 200 KG/CM2, PUREZA: MÍNIMO 99,5 % PTFE, COLOR: BLANCO, APLICACIONES: ES UNA CINTA PARA EL SELLADO DE ROSCAS, QUE TIENE UNA RESISTENCIA BUENA A LAS RASGADURAS, LA CINTA ES QUÍMICAMENTE INERTE Y SELLA LA MAYORÍA DE TUBERÍAS Y PERNOS, ROSCADOS METÁLICOS Y DE PLÁSTICO, CINTA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) O TEFLÓN.	UNIDAD
80	PEGANTE DE PRESION, EN DIFERENTES CONTENIDOS, CEMENTO SOLVENTE DE PVC O CPVC, SOLUCIÓN DE RESINA DE PVC O CPVC, FORMULADO PARA REALIZAR LAS UNIONES ENTRE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE POLICLORURO DE VINILO, PRODIEDADES FISICOQUIMICAS GENERALES, ESTADO LÍQUIDO CLARO PUEDE FORMAR COMPUESTOS DE PERÓXIDO, LÍQUIDO INFLAMABLE, PUEDE LIBERAR VAPORES QUE FORMAN DENSIDAD DE VAPOR, MEZCLAS INFLAMABLES A LA TEMPERATURA DE IGNICIÓN O ESPECIFICA (H2O=1): 0.93 ALTA.PUNTO DE EBULLICION: 66 °C 760 MM HG.PRESION DE VAPOR: 140 MM HG A 20 °C. MATERIALES PARA EVITAR INCOMPATIBILIDAD: CÁUSTICOS,PUNTO DE INFLAMACION: - 2 ° C. AGENTES ÓXIDANTES FUERTES Y ÁCIDOS..LIMITE DE INFLAMACION %INFERIOR 11.8 % SUPERIOR.RATA DE EVAPORACIÓN (ETIL ACETATO=1): 6.0 2.3 INGREDIENTES PELIGROSOS: VISCOSIDAD: MIN. 90 CPSCONTENIDO DE RESINA: MIN 10 % METIL ETIL CETONA: TLV = 200 PPM.DISOLUCION DE PVC: 3 % DE RESINA. TETRAHIDROFURANO: TLV = 200 PPM.ESFUERZO CORTANTE: 250 – 900 PSI.PRESIÓN HIDROSTATICA: 400 PSIENSAMBLE CON TB 2" PRESIÓN.2.4. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
81	PEGANTE, ES UN ADHESIVO A BASE DE POLICLOROPRENO DE RÁPIDO SECADO. ALTA FUERZA INICIAL Y GRAN RESISTENCIA AL CALOR, 190 CM3, MEDIA BOTELLA, IDEAL PARA PEGUE EN TODO TIPO DE MATERIALES, LO CUAL LO CONVIERTE EN OPTIMO PARA EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y EL USO PROFESIONAL, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES, VISCOSIDAD: 1.450 MPA.S +/- 100 MPA.S, SÓLIDOS MÍNIMO: 18%, COLOR: AMARILLO, VISCOSIDADES EN PRESENTACIONES MENOR A GALÓN: 1.250 MPA.S +/- 100 MPA.S **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
82	LIJA RESPALDO PAPEL PESO A Y C A PRUEBA DE AGUA, ADHESIVO: RESINA SOBRE RESINA, MINERAL ÓXIDO DE ALUMINIO Y CARBURO DE SILICIO, TIPO DE CONSTRUCCIÓN: GRANULOMETRÍA CERRADA, GRANOS DISPONIBLES, 80, 100, 120, 150, 180, EN OXIDO DE ALUMINIO 231 Q.220, 240, 280, 320, 360, 400, 600, 1200, 1500 EN CARBURO DE SILICIO 411Q.	PLIEGO
83	BROCHAS HECHAS 100% DE FILAMENTOS AFILADOS Y HORQUILLADOS DE NYLON TYNEX, DUPONT, QUE AUMENTA LA RETENCIÓN DE LA PINTURA, DE 4 PULGADA.	UNIDAD
84	RODILLOS DE FELPA, RODILLO PROFESIONAL IDEAL PARA PINTURAS EN VINILO A BASE DE AGUA, DE FÁCIL USO Y LAVADO, MATERIAL FELPA, USO SOBRE TODO TIPO DE SUPERFICIE, TAMAÑO 9 PULGADAS.	UNIDAD
85	CINTAS CARACTERÍSTICAS CINTA DE ENMASCARAR, PARA TODO TIPO DE APLICACIONES, MEDIDA40 METROS DE LARGO X 18 MM DE ANCHO, MATERIAL PAPEL CREPÉ Y ADHESIVO, USO GENERAL ANCHO 3/4, 1/4, 1/2 Y 1" PULGADA LARGO 40 METROS COLOR BEIGE.	ROLLO
86	VÁLVULA 1 PULGADA PESADA PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, UNIDAD GRIFERIA PARA APLICACIÓN RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, VÁLVULA DISEÑADA PARA LA REGULACIÓN EL LLENADO DE LOS TANQUES ALTOS O DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, A NIVEL RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, PUEDE SER APLICADA EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICOS HASTA 10.000 LITROS DE CAPACIDAD, VÁLVULA PARA TANQUE 1" 100% EN COBRE, TIPO LIVIANO, ROSCA HEMBRA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
87	ARENA DE PEÑA, CARACTERÍSTICAS, ARENA DE SUAVE TEXTURA, CONTENIDO 40 KILOS, USO EN OBRAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.	BULTO
88	UNION SENCILLA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 0 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APRXIMADO 0.052 KG	UNIDAD
89	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.2 MM, DIAMETRO 33.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.032 KG.	UNIDAD
90	ADAPTADOR MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 57.MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.040 KG.	UNIDAD
91	TAPON ROSCADO MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.4 MM, LONGITUD 34 MM, ROSCA 21 MM, PESO APROXIMADO 0.016 KG.	UNIDAD
92	CODOS LIZO DE 90º GRADO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 68 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.068 KG.	UNIDAD

93	TEES DE 1" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 94 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.094 KG.	UNIDAD
94	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 53 MM, BASE 62 MM, DIAMETRO COMUN 20.5 MM.	UNIDAD
95	UNION SENCILLA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APRXIMADO 0.026 KG	UNIDAD
96	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2" PULGADA, PRESION LIZA, DIAMETRO 21.2 MM, LONGITUD 33 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.020 KG.	UNIDAD
97	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PULGADA, PRESION ROSCADO, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.017 KG.	UNIDAD
98	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO 21.3 MM, LONGITUD 30 MM, PESO APROXIMADO 0.030 KG.	UNIDAD
99	CODOS LIZO DE 90º GRADO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.028 KG.	UNIDAD
100	TEES DE 1/2" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 67 MM, T 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.036 KG.	UNIDAD
101	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 43 MM, BASE 46.5 MM, DIAMETRO COMUN 16 MM.	UNIDAD
102	TUBO PRESION AGUA DE 1/2" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 21.0 MM, LONGITUD TOTAL (METROS) 5.00, ESPESOR 2.9 MM, PESO APROXIMADO 1.277 KG X TUBO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
103	TUBO PRESION AGUA DE 1" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 33.0 MM, LONGITUD 21.8 MM, ESPESOR 3.4 MM, LARGOR (METROS) 5.00, PESO APROXIMADO 2.443 KG X TUBO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
104	SENSOR DE MOVIMIENTO, CON DOBLE ELEMENTO Y TEMPERATURA COMPENSADA, CONTIENE RELÉ AISLADO CON N / O Y N / C, SALIDAS; CLASIFICADO PARA 1 AMPERIO EN 24 VDC / VAC, DEMORA DE TIEMPO DIGITAL AJUSTABLE DESDE 15 SEGUNDOS A 30 MINUTOS CON UNA TOLERANCIA DE ± 2%, SENSOR DE NIVEL DE LUZ INTEGRADO: FUNCIONA DESDE 4 HASTA 190 FOOTCANDLES (43 A 2.045 LUX), OPCIONES DE MONTAJE, AZULEJO DEL TECHO O RONDA DE 3.0 PULGADAS, MUDRING, UNIDADES POR PAQUETE DE ALIMENTACIÓN: CI-200 HASTA 5 (B), HASTA 7, (BZ); CI-205 HASTA 10 (B), HASTA 13 (BZ), DIMENSIONES: 3.3 "DE DIÁMETRO X 2.2" DE PROFUNDIDAD (85 MM X 56 MM), SE EXTIENDE APROXIMADAMENTE A .36 "DEL TECHO, UL Y CUL LISTADOS; CINCO AÑOS DE GARANTÍA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
105	FOTOSENSOR DE CONMUTACIÓN, ES UN DISPOSITIVO DE CONMUTACIÓN ON / OFF DE ZONA ÚNICA DISEÑADO PARA INSTALARSE EN UNA APLICACIÓN DE CIRCUITO CERRADO. UN DISPOSITIVO AUTÓNOMO DE 24 VDC CON UN RANGO EXTENDIDO DE 1-1400 FOOTCANDLES, VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 12/24 VDC, CONSUMO DE ENERGÍA: 7MA @ 24VDC, SEÑAL DE SALIDA: 24VDC; MÁXIMO 120 MA, DIMENSIONES: 2.4 "DIÁMETRO X 0.7" DE PROFUNDIDAD, (61 MM X 17 MM), TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 ° A 120 ° F (0 ° A 49 ° C), HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5% A 95% HR, SIN CONDENSACIÓN, CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PUNTO DE REFERENCIA EN EL RANGO DE CONSIGNA: 1 A 850 VELAS DE PIE, INDICADOR DE ESTADO: MULTIFUNCIÓN LED VERDE, INDICACIONES DE PANTALLA LCD FÁCILES DE LEER, SOLAMENTE PARA USO EN INTERIORES, CINCO AÑOS DE GARANTÍA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
106	SOPLADORA/ASPIRADORA CON MOTOR DE 600W, VELOCIDAD VARIABLE Y BOTÓN DE BLOQUEO PARA USO CONTINUO. FUNCIÓN DE SOPLADO Y ASPIRADO. POTENCIA 600W, VELOCIDAD SIN CARGA 6000 16000/MIN (RPM), VOLUMEN DE AIRE 3,5M3/MIN, CON BOLSA RECOLECTORA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
107	INTERRUPTOR SENCILLO GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES, TIPO PLACAS BLANCAS, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
108	INTERRUPTOR DOBLE GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES 2, TIPO PLACAS BLANCAS, INTERRUPTOR DOBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, 2 LUCES INDEPENDIENTES, COLOR BLANCO, INCLUYE 2 TORNILLOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

109	PINZA PONCHADORA/PELACABLES MODULAR EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO ALTO RENDIMIENTO. PARA APLICACIONES DE VOZ Y DE DATOS. RJ CAT5 CAT6 CAT6A, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
110	Ponchadora De Impacto Cable De Red Cable Telefónico Utp Jack. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
111	1/4 LIMPIADOR PVC DIFERENTES MARCAS	UNIDAD
112	ALDABA PORTA CANDADO 3"	UNIDAD
113	ALICATE MEDIANO DE S PULGADAS, CON MANGO DE CAUCHO DE ACERO	UNIDAD
114	ASIENTO MUEBLE SANITARIO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
115	CINCEL PARA BALDOSIN	UNIDAD
116	BULTO PEGACOR EN BOLSA	BULTO
117	THINER EN GALON	GALON
118	DISCO CORTE MADERA 1/2	UNIDAD
119	DISCO DE 8 1/4" X 11/4" ACERO	UNIDAD
120	DISCOS PARA CONCRETO DE 9" X 1/8"	UNIDAD
121	ESPATULAS DE 2" MANGO DE MADERA	UNIDAD
122	FLEXOMETRO DE 8 METROS	UNIDAD
123	LLAVE BOLA DE 1/2"	UNIDAD
124	JUEGO DE MACHUELOS	JUEGO
125	METROS TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
126	METROS TUBO PRESION DE 4" PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
127	METROS TUBO SANITARIA DE *11/2"* PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO
128	ROLLO CINTA Reflectiva NARANJA	ROLLO
129	TOPE PARA PUERTA 20	UNIDAD
130	Pelacables manual	UNIDAD
131	Almádana con cabo de 4 Lb	UNIDAD
132	Martillo 21 mm mango corto en caucho	UNIDAD
133	Alicate universal pulido mango anatómico aislado 6"	UNIDAD
134	Galón tráfico amarilla para demarcación en pavimento. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON
135	Galón pintura tráfico color blanco para demarcación en pavimento. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON
136	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO POR CANECA DE CINCO GALONES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CANECA
137	BOMBA SUMERGIBLE 3" 110V MONOFÁSICA DE HIERRO 1.0HP, CAUDAL MAX 287 LITROS /MIN, ALTURA MÁX 18 METROS, PESO 19 KG, DIMENSIONES 29X20X39 CM, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 3.600 RPM, MAX PROFUNDIDAD DE INMERSION 10 M, TIPO DE BOMBA CENTRIFUGA, ACOPLAMIENTO MONOBLOQUE, DESCARGA 3” NPT, SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN Ø1/4″(6MM) MÁX., TIPO DE SELLO MECÁNICO 1” TIPO 6, TEMPERATURA MAX. LÍQUIDO 104°F (40°C) CONTINUA, CONEXIÓN ELÉCTRICA CONJUNTO DE CABLE 8 METROS, (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
138	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FRANJAS DIAGONALES AMARILLA-NEGRA, ROLLO DE LONGITUD 5 METROS Y ANCHO DE 2 PULGA Ó 5 CM, SUS FRANJAS AMARILLO-NEGRO LE DAN MAYOR VISIBILIDAD Y POR LO TANTO SE RECOMIENDA EN ZONAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO EN LAS QUE SE DEBA TENER ESPECIAL PRECAUCIÓN.	ROLLO

	UTILIZADA EN OFICINAS, BODEGAS, INDUSTRIAS, ZONAS COMO PASILLOS, CORREDORES, ESCALERAS, RAMPAS, MUELLES, ETC.	
139	SWITCH DE RED, TIPO DE TELECOMUNICACIÓN, CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 176 GBPS, DE 48 PUERTOS RJ-45, 4 PUERTOS SFP+, PESO 3.13 KG, TIENE 44.25 CM DE ANCHO, 4.39 CM DE ALTO Y 28.24 CM DE PROFUNDIDAD, ES MONTABLE EN RACK, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
140	ESCALERA DE 7 PASOS CON PELDAÑOS, TIPO TIJERA, FABRICADA 100% EN ALUMINIO, FABRICADA BAJO NORMAS ANSI 14.2, 300 LIBRAS DE RESISTENCIA, GARANTÍA DE 12 MESES, ALTURA 210 CM, ALTURA MÁXIMA 210 CM, USO DE LA HERRAMIENTA INDUSTRIAL, ANCHO 210 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
141	ESCALERA DE TIJERA CON PLATAFORMA EN ALUMINIO CERTIFICADA 12 PASOS, CERTIFICADAS TIPO 1ª, USO PROFESIONAL – INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE CARGA DE MÁS DE 300LB, LIVIANA , CUENTA CON PELDAÑOS EN ALUMINIO CON SUPERFICIE ACANALADA ANTIDERRAPANTE, BASE TIPO PLATAFORMA EN ALUMINIO QUE PERMITE UN MEJOR APOYO Y MANIOBRABILIDAD EN SU ÚLTIMO ESCALÓN/PLATAFORMA , CUENTA CON PROTECCIÓN TIPO CONFINAMIENTO EN TRES DE LAS CARAS DE LA PLATAFORMA PARA TRABAJAR CON ALTA SEGURIDAD, Y BARANDAS LATERALES PARA ASCENSO Y DESCENSO, ZAPATAS ANTIDESLIZANTES Y OPCIÓN DE RUEDAS CON FRENO DE SEGURIDAD .LAS ESCALERAS DE TIJERA CON PLATAFORMA DEBE CUMPLIR NORMA ANSI-ASC A14.2-2017 EN TODOS SUS NUMERALES, LONGITUD ESCALERA: 466 CM, ANCHO MAX: 89 CM, APERTURA: 247 CM, ALTURA A PLATAFORMA: 341 CM, ALTURA MÁXIMA A BARANDA: 431 CM, PESO: 34.1 KG.**(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
142	ESCALERA DE EXTENSIÓN DOBLE EN ALUMINIO CERTIFICADA 32 PASOS, TIPO 1ª, USO PROFESIONAL – INDUSTRIAL, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE MÁS DE 300 LB, CON PELDAÑOS TIPO D EN ALUMINIO CON SUPERFICIE ACANALADA SON ANTIDESLIZANTES, CUENTA CON ZAPATAS ESCUALIZABLES Y ANTIDERRAPANTE QUE SE ADAPTAN AL TERRENO, DE USO PESADO PARA TODA APLICACIÓN SEGÚN NORMA ANSI – ASC A 14.2 -2017 EN TODOS SUS NUMERALES, CAPACIDAD CARGA: 136 KG / 300 LBS, PASOS POR SECCIÓN : 16, PASOS TOTALES: 32, LONGITUD CERRADA: 5.02 MTS, ANCHO MAX: 47 CM, ESPESOR: 20 CM, ALTURA MAX EN USO: 8.80 MTS, LONGITUD EXTENDIDA: 9 MTS, PESO: 29.6 KG. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
143	TROQUEL, PORTATOMA ALTO TELIEVE TRIPLE COLOR BLANCO, DOS ELECTRICAS MÁS UNA UNIVERSAL 12X36 CMS, 0,4 KGS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
144	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 8 PUERTOS TLSG1016D 10/100/1000 RJ 45 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
145	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 16 TLSG1016D 16 PUERTOS 10/100/1000 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD
146	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE TLSG1024D SWITCH TPLINK 24 PUERTOS 10/100/1000 RJ 45 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD

Nota: Se deberá cotizar la totalidad de los elementos requeridos por la entidad y NO se aceptarán ofertas parciales.

3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

N/A

3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

3.2.1 Obligaciones del contratista

El contratista se obliga para con la **Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta** a:
Generales

1. Entregar los elementos en las cantidades indicadas en el contrato, a entera satisfacción por parte de la entidad.
2. Colaborar en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Responder por la buena calidad de los útiles o elementos suministrados.
4. Atender sin dilatación los reclamos que surjan por la calidad de los materiales y elementos suministrados.
5. Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura de venta junto con sus anexos de Ley, para lo cual solicitará la correspondiente Orden de Entrada a Almacén y su Acta de Recibo a Satisfacción.
6. Cancelar el aporte a Parafiscales, acorde con la normatividad vigente.
7. Las pólizas deben ser entregadas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato para su respectiva aprobación.
8. El Contratista deberá observar lealtad y buena fe en sus actuaciones durante las diferentes etapas del contrato y evitará dilaciones y obstrucciones al logro de los objetivos de la contratación.

Especificas

9. Se obliga a entregar los materiales en las cantidades requeridas y en el lugar indicado en el contrato a entera satisfacción por parte de la entidad.

10. Dar cumplimiento a las especificaciones de los elementos solicitadas por la entidad.

11. Suscribir acta de inicio con el supervisor designado por la entidad.

12. Presentar periódicamente, como se establezca en los términos del contrato, las cuentas de pago, debidamente soportadas y aprobadas por el supervisor para el pago oportuno.

13. Colaborar con la Entidad Contratante para que el objeto contratado se cumpla.
14. Acatar las órdenes que la supervisión imparta durante el desarrollo del contrato y que tengan motivación en el cumplimiento del objeto del contrato.

15. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados y responder de manera diligente, en caso de reclamación u observación por parte de la supervisión.

16. Asumir todos los gastos de personal, administrativos, y demás para el cumplimiento del objeto del contrato.
17. Garantizar que en caso de presentarse durante el proceso de entrega y revisión algún defecto en los productos entregados o especificaciones inferiores a las exigidas, el contratista hará cambio de los mismos, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación.
18. Los elementos serán entregados de acuerdo a las necesidades que surjan en la entidad en el área de Almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 36 N.º 29-35 del Barrio San Isidro en Villavicencio.

Nota 1: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Nación – Consejo Superior de la judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio. La Responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del Contratista.

Nota 2: El contratista es el único responsable por la vinculación de personal la cual realiza a su propio nombre, por su cuenta y riesgo, sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto, corresponde al contratista el pago de los salarios, cesantías, prestaciones sociales e indemnizaciones, así como las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, Salud, Pensión, ARL, y parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN- Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011, a saber:

19. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato.
20. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.

3.2.1.1 Obligaciones ambientales

N/A

3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial

En ejercicio del objeto contractual el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Pagar al Contratista el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.

2. Suscribir Acta de Inicio del Contrato, previo registro presupuestal y aprobación de la garantía.

3. Ejercer la supervisión sobre el adecuado cumplimiento y ejecución de las obligaciones objeto del contrato.

4. Impartir al Contratista a través del supervisor designado las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato.

5. Solicitar al Contratista en cualquier tiempo, la información que se requiera, en relación con el contrato y con el cumplimiento de las obligaciones previstas en él.

6. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el personal que contrate o tenga de planta durante la ejecución del contrato frente a los aportes al sistema de seguridad social integral.

3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución N° 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

1). Suscribir acta de inicio con el contratista.
2). Exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas.
3). Expedir las certificaciones de cumplimiento de las obligaciones contractuales, como requisito para efectuar los pagos a que haya lugar.
4). Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
5). Velar porque las modificaciones, en caso de ser solicitados, cumplan las indicaciones y requisitos técnicos.
6). Analizar y autorizar los cambios técnicos que, por razones de modo, tiempo, lugar y necesidades, deban realizarse durante la ejecución del contrato, siempre que tales cambios puedan realizarse sin necesidad de otrosí o adiciones.
7). Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato.
8). Solicitar concepto jurídico al área de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.
9). Remitir al área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserven en virtud de la supervisión del contrato
10). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista sobre el pago de aportes a la seguridad social integral.
11). Dar estricto cumplimiento al Compromiso Anticorrupción establecido en la Ley 1474 de 2011.

3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

3.3.1 Modalidad de selección

El presente proceso relacionado con la adquisición de materiales eléctricos y de ferretería a título de suministro de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, se adelantará mediante la modalidad de selección de contratación de mínima cuantía.

Identificación del contrato a celebrar es de suministro de bienes.

3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

Conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., la presente contratación se adelantará BAJO LA MODALIDAD DE “MÍNIMA CUANTÍA” (por ser inferior al 10% de la menor cuantía). El presente proceso de selección no se puede adelantar por acuerdo marco de precios, porque no existe acuerdo con este objeto.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el PRECIO MÁS BAJO, siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Los oferentes deben satisfacer los requerimientos de experiencia mínimos exigidos por el manual de contratación y la ley, solicitados en la invitación publica, siendo la Dirección Seccional, la encargada de verificar los aspectos habilitantes, la estimación de las propuestas y la determinación del oferente seleccionado a través de la publicación de evaluación de oferentes en la página del SECOP. En caso de presentarse un empate en el precio ofertado por dos (2) o más oferentes, La Dirección Seccional, adjudicará, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto N° 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Mediante Radicado No P20220207001147, en respuesta a consulta del 16 de febrero de 2022, relacionada con los **Acuerdo Marco de Precios Vs Mínima cuantía**, Colombia Compra Eficiente indica:

"Si la Entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Num. 5 Art. 2º Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, y no a través de Acuerdo Marco de Precios, ya que la modificación que efectuó el parágrafo 2 del artículo 30 de la Ley 2069 del 2020 con respecto al tenor original de la norma contenida en la Ley 1150 articulo 2 numeral 5 par. 2°, fue precisamente el permitir que las adquisiciones de mínima cuantía amplíen (previo reglamento) a ser realizadas no solamente bajo modalidad de "gran almacén" sino ahora también de "MIPIMES".

3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

3.4.1 Valor estimado del contrato

El proceso que se pretende adelantar es un contrato bolsa, teniendo en cuenta que se solicitaran los elementos, de acuerdo a las necesidades de los servidores públicos en ejercicio de sus labores.

Realizado con empresas especializadas en la ciudad de Villavicencio - Meta, el histórico de contratos realizados por la Dirección Seccional de Villavicencio durante los tres últimos años y de conformidad con la disponibilidad presupuestal, se estiman un presupuesto oficial de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($87.736.000) MCTE,** incluidos impuestos, divididos de la siguiente manera:

- Con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-02-015 Consejo superior de la Judicatura Seccional Villavicencio, afectando el CDP No. 6424 del 09 de abril de 2024.
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-08-015 Tribunales y Juzgados Seccional Villavicencio, afectando el CDP No. 9924 del 09 de abril de 2024.
- Con cargo a la Unidad Ejecutora 27-01-09-015 Comisión de Disciplina Judicial Seccional Villavicencio, afectando el CDP No. 2024 del 09 de abril de 2024.

Nota: El presente será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto oficial estimado.

3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal (CDP):

Número CDP	Fecha	Unidad Ejecutora	Valor
6424	09 de abril 2024	27-01-02-015	$947.000
9924	09 de abril 2024	27-01-08-015	$ 77.034.000
2024	09 de abril 2024	27-01-09-015	$9.755.000

3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

En aras de calcular el valor del presente contrato, se han tenido como referencia las siguientes variables:

1.- Mediante correo electrónico fechado el 04 de marzo de 2024, se solicitó a Cinco (5) sociedades (i) Eléctricos Santor, (ii) Eléctricos IVM electrónica, (iii) Electro musical del llano, (iv) Eléctricos AVAL SAS y (v) HSM montajes, No obstante, como resultado de esa gestión solo fueron allegadas cotizaciones por parte de: (ii) Eléctricos IVM electrónica y (iv) Eléctricos AVAL, las cuales se promediaron en el siguiente cuadro:

				ELECTRICOS IVM ELECTRONICA S.A.S.		ELECTRICOS AVAL		TOTAL PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR PROMEDIO UNITARIO**	**VALOR PROMEDIO TOTAL**
1	Panel LED SQ 40W DL 100-277V, Luminaria tipo Panel LED de Alta eficacia con Diseño ultra Delgado y driver independiente. Instalación incrustado en cielo raso o recesado en Marco (sobreponer) (Marco no incluido), Diseño moderno con Fuente de iluminación lateral basada en led sed y difusor opalizado ultra Delgado y liviano con disipador de color integrado, Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 40W, Flujo luminoso 3200 lm, Grado de protección IP IP20, Tensión de operación 100-277 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 110°, Dimensiones (LxWxH) 595x595x10 mm, Corriente de entrada 0.333 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Incrustar, Factor de Potencia >0.9, Reproducción de color (IRC) 80, Chasis Aluminio, Distorsión armónica (THD) <20%, Vida útil 30000 h L70, Óptica Difusor PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Eficacia 80 lm/W, Temperatura de operación Ta -10°C ~ +40°C, Atenuable **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 94.200,00	$ 94.200,00	$ 100.850,00	$ 100.850,00	$ 97.525,00	$ 97.525,00

2	Lampara LED Redonda de Sobreponer PANEL RD 18W DL MV SP Diseño moderno con Fuente LED SMD de Alta eficacia. Marco con difusor opalizado Alto Flujo luminoso en tamaño compacto Temperatura de color 6500 K (DL), Acabado Blanco, Potencia de entrada 18 W, Flujo luminoso 1170 lm, Grado de protección IP IP20, Tensión de operación 100-240 V 50/60 Hz, Angulo de apertura 120°, Dimensiones (DxH) Φ220x28 mm, Corriente de entrada 0.3 A @ 120 V, Tipo de distribución Directa simétrica, Tipo de Montaje Sobreponer, Factor de Potencia 0.5, Reproducción de color (IRC) >80, Chasis Plástico + PMMA, Tipo de driver Independiente CC, Vida útil 25000 h L70, Óptica Difusor opalizado, Atenuable NO, Eficacia 65 lm/W, Temperatura de operación Ta -20°C ~ +50°C. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 17.500,00	$ 17.500,00	$ 18.700,00	$ 18.700,00	$ 18.100,00	$ 18.100,00
3	REFLECTOR LED DE 200W CON PROTECCION IP65, CON UNA TEMPERATURA DE COLOR (CT) 6500 K, INTENSIDAD LUMINICA DE 15,000 lm, TIPO DE DISTRIBUCION DIRECTA SIMETRICA, REPRODUCION DE COLOR (IRC) 75, EFICACIA 75 lm/w, ACABADO NEGRO, DIMENSIONES (LxWxH) 375x375X115mm, TIPO DE MONTAJE SOBREPONER, CHASIS EN ALUMINIO EXTRUIDO, OPTICA SEMIESPECULAR, TEMPERATURA DE OPERACION Ta -20°C - +45°C POTENCIA DE ENTRADA 200W, ENSAMBLADO MULTIPUNTO, CON UN ANGULO DE APERTURA DE 120 y un voltaje de operación (Vin) de 85-265 VAC., CORRIENTE DE ENTRADA 1.667 A @ 120 V, FACTOR DE POTENCIA >0.90, DISTORCIO ARMONICA (THD) <20%, VIDA UTIL 30.000 HORAS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL**	UNIDAD	1	$ 171.600,00	$ 171.600,00	$ 184.000,00	$ 184.000,00	$ 177.800,00	$ 177.800,00

	PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)								
4	CABLE DUPLEX 2X16, SON DOS CONDUCTORES PARALELOS DE COBRE RECOCIDO, AISLADOS EN FORMA INTEGRAL CON PVC, POSEEN MENBRANA DE SEPARACION Y UNA VENA DE POLARIZACION SOBRE UNO DE LOS CONDUCTORES, CON UNA TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 300V, TEMPERATURA MAXIMA DE OPERACIÓN 60ºC, RETARDANTE A LA LLAMA, CALIBRE 2X16 AWG, ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64mm,25 Mills, DIMENSIONES EXTERNAS 2.8X5.6mm, 0,11x0,220 in, MASA TOTAL 36.9 KG/KM 24,79. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 13 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 267.800,00	$ 267.800,00	$ 278.100,00	$ 278.100,00	$ 272.950,00	$ 272.950,00
5	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X10, TIPO SPT-CPE, IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.76 MM, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm104x30, DIMENSIONES EXTERNA 4.5x9.0 mm, 0.177X0.354 in, MASA TOTAL 122.3 KG/KM 82,18. ib/KFT, CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 1.008.600,00	$ 1.008.600,00	$ 1.047.600,00	$ 1.047.600,00	$ 1.028.100,00	$ 1.028.100,00

6	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X12 TIPO SPT-CPE, 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0.64 mm, 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm 65X30, DIMENSIONES EXTERNA 3,7X7.3 mm 0,146X0,291 in MASA TOTAL 77.9 kg/km, 52.35 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 25 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 598.700,00	$ 598.700,00	$ 621.000,00	$ 621.000,00	$ 609.850,00	$ 609.850,00
7	CABLE AUTOSOPORTADO DUPLEX, 2X18 TIPO SPT-CPE, -IR 300 V. 60º C, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO DE 0,64 mm 25 mils, NUMERO DE HILOS POR DIAMETRO mm, 16X30, DIMENSIONES EXTERNA 2.5X4.9 mm, 0.098X0.20 in, MASA TOTAL 25.9 kg/km 17.40 ib/kft CAPACIDAD DE CORRIENTE 10 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 171.700,00	$ 171.700,00	$ 178.900,00	$ 178.900,00	$ 175.300,00	$ 175.300,00
8	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 12 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,38 mm, 15 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 3,38 mm 0,133 in, MASA TOTAL 37,2 kg/km 25 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 30 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 281.900,00	$ 281.900,00	$ 292.700,00	$ 292.700,00	$ 287.300,00	$ 287.300,00

9	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 10 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,51 mm, 20 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,1 mm 4 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 4,26 mm 0,168 in, MASA TOTAL 59,2 kg/km 39,8 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 40 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 444.000,00	$ 444.000,00	$ 461.300,00	$ 461.300,00	$ 452.650,00	$ 452.650,00
10	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 8 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 5,5 mm 0,216 in, MASA TOTAL 96,3 kg/km 64,7 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 55 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 7.200,00	$ 7.200,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 7.350,00	$ 7.350,00
11	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 6 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 0,76 mm, 30 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,13 mm 5 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 6,41 mm 0,252 in, MASA TOTAL 146,0 kg/km 98,1 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 75 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 11.250,00	$ 11.250,00	$ 11.700,00	$ 11.700,00	$ 11.475,00	$ 11.475,00

12	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 4 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 8,18 mm 0,322 in, MASA TOTAL 233,8 kg/km 157 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 95 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 17.800,00	$ 17.800,00	$ 18.500,00	$ 18.500,00	$ 18.150,00	$ 18.150,00
13	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 2 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,02 mm, 40 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,15 mm 6 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 9,65 mm 0,380 in, MASA TOTAL 358,0 kg/km 241 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 130 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 27.300,00	$ 27.300,00	$ 28.400,00	$ 28.400,00	$ 27.850,00	$ 27.850,00
14	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 20 mm X 12 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON CINTA ADHESIVA, SEPARADOR Y MEMBRANA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00	$ 13.050,00	$ 13.050,00
15	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 60 mm X 40 mm X 2 METROS DE LARGO COLOR BLANCO CON SEPARADOR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00	$ 75.000,00	$ 75.000,00	$ 72.500,00	$ 72.500,00
16	CANALETA PLASTICA PARA SUPERFICIE DE 100 mm X 45 mm X 2 METROS DE LARGO, COLOR BLANCO CON SUJECION, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 86.800,00	$ 86.800,00	$ 93.000,00	$ 93.000,00	$ 89.900,00	$ 89.900,00

17	CAJAS TOMA DE 40 mm PARA SUPERFICIE, SIN TUERCA, PARA TOMA O INTERRUPTOR COLOR BLANCO, CON GUIAS DE CORTE PARA CONECTAR A CANALETAS DE MEDIDAS 60X40. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 10.100,00	$ 10.100,00	$ 10.800,00	$ 10.800,00	$ 10.450,00	$ 10.450,00
18	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 40 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA	1	$ 11.100,00	$ 11.100,00	$ 11.850,00	$ 11.850,00	$ 11.475,00	$ 11.475,00
19	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T8 DE 20cmX4,6mm EMPQUE DE 40 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA	1	$ 11.100,00	$ 11.100,00	$ 11.850,00	$ 11.850,00	$ 11.475,00	$ 11.475,00
20	CORREA DE AMARRE DE COLOR BLANCO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 50 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA	1	$ 21.350,00	$ 21.350,00	$ 22.900,00	$ 22.900,00	$ 22.125,00	$ 22.125,00
21	CORREA DE AMARRE DE COLOR NEGRO T12 DE 30cmX4,8mm EMPQUE DE 50 UNIDADES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	BOLSA	1	$ 21.350,00	$ 21.350,00	$ 22.900,00	$ 22.900,00	$ 22.125,00	$ 22.125,00
22	CINTA DOBLE FAZ, CINTA DE ESPUMA DE CELDA CERRDA QUE NO ABSORVE AGUA, DE 1" PULGADA DE ANCHO X 30 METROS DE LARGO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 184.800,00	$ 184.800,00	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ 191.400,00	$ 191.400,00

23	CABLE 7 HILOS CALIBRE NO. 1/0 TIPO THHN/THWN 600 V. 90º C, DE COBRE BLANDO, CON AISLAMIENTO TERMOPLÁSTICO DE POLICLORURÓ DE VINILO (PVC), ESPESOR DE AISLAMIENTO 1,27 mm, 50 mils, ESPESOR CHAQUETA DE NAILON 0,18 mm 7 mils, DIÁMETRO DEL EXTERIOR 12,2 mm 0,482 in, MASA TOTAL 562,9 kg/km 378 ib/kft , CAPACIDAD DE CORRIENTE 170 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 44.200,00	$ 44.200,00	$ 45.900,00	$ 45.900,00	$ 45.050,00	$ 45.050,00
24	CABLE UTP CATEGORIA 6A, COLOR AZUL, FUNDA LSZH, TEMPERATURA DE INSTALACION (-30°C+50°C), TEMPERATURA AMBIENTE (60°C, 75°C, 90°C), PRUEBA DE LA LLAMA IEC60332-1, IEC60332-3CCMX, CONDUCTOR COBRE SOLIDO Nom.O.D0.570mm+0.005, CALIBRE DEL CABLE 23 AWG, ANCHO DE LA BANDA 500 MHz, AISLAMIENTO SKIN-FOAM-SKINPE, DIAMETRO 1.350+0.05mm, CARASTERISTICAS DE LA FUNDA MATERIAL LSZH, ESPESOR 0.50+0.05mm, EMPAQUE CAJA LONGITUD DEL EMBALAJE 304.8 M, DE CUATRO PARES TRENZADOS SOLIDOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CAJA	1	$ 1.115.000,00	$ 1.115.000,00	$ 1.180.000,00	$ 1.180.000,00	$ 1.147.500,00	$ 1.147.500,00
25	TABLERO TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 12 CIRCUITOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V, AMPERIOS 200. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CAJA	1	$ 371.000,00	$ 371.000,00	$ 397.500,00	$ 397.500,00	$ 384.250,00	$ 384.250,00

26	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 42 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 200 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 2.758.000,00	$ 2.758.000,00	$ 2.955.000,00	$ 2.955.000,00	$ 2.856.500,00	$ 2.856.500,00
27	TABLERO DE DISTRIBUCION TRIFASICO CON PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 24 CIRCUITOS, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR Y CORTA CIRCUITOS DRX DE 125 AMPERIOS, CINCO HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, COLOR BLANCO, TENSION NOMINAL 240 V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 1.825.000,00	$ 1.825.000,00	$ 1.954.650,00	$ 1.954.650,00	$ 1.889.825,00	$ 1.889.825,00
28	INTERRUPTOR BREKER INDUSTRIAL TERMOMAGNETICO GRADUABLE DE CORRIENTE NOMINAL In(A) : 200 A - PODER DE CORTE Icu (kA) 440 Vac 85 KA - PROTECION DE SOBRE CARGA I1 (A) - 140 - 200 AMPERIOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 1.198.400,00	$ 1.198.400,00	$ 1.284.000,00	$ 1.284.000,00	$ 1.241.200,00	$ 1.241.200,00
29	BREKER CORTA CIRCUITOS ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICOS, MONOPOLARES, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS CON VISOR INDICADOR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 20.600,00	$ 20.600,00	$ 22.050,00	$ 22.050,00	$ 21.325,00	$ 21.325,00
30	BREAKERS CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 40 AMPERIOS (2X40) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS. **(SE DEBE**	UNIDAD	1	$ 85.400,00	$ 85.400,00	$ 91.500,00	$ 91.500,00	$ 88.450,00	$ 88.450,00

	ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)								
31	BREKER CORTA CIRCUITOS ST19-M ENCHUFABLE TERMOMAGNETICOS AUTOMATICO, BIPOLAR, CORRIENTE NOMINAL 30 AMPERIOS (2X30) CON VISOR INDICADOR, USO EN TABLEROS BIFASICOS Y TRIFASICOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 76.200,00	$ 76.200,00	$ 82.000,00	$ 82.000,00	$ 79.100,00	$ 79.100,00
32	CABLE TRENZADO SIETE HILOS 3X12 AWG - THHN TRIPLEX 600V 90Oc Tc, COLORES BLANCO, VERDE Y ROJO, TENSION MAXIMA DE OPERACIÓN 600V, TEMPERATURA MAXIMA 90ºC RESISTENTE A LA HUMEDAD. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 9.400,00	$ 9.400,00	$ 9.800,00	$ 9.800,00	$ 9.600,00	$ 9.600,00
33	PROTECTOR PARA LINEAS TELEFONICAS DE 12 PARES **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 252.000,00	$ 252.000,00	$ 270.000,00	$ 270.000,00	$ 261.000,00	$ 261.000,00
34	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V/20, RANGO CORRECTO DE OPERACIÓN ENTRE 175/197VAC / 175/197VAC., AJUSTE DEL NIVEL BAJO DE OPERACIÓN PARA EQUIPO 220VAC ENTRE 175VAC Y 197VAC). CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA 20 AMP, PROTECCIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, TOMA DE SALIDA NEMA 6-20P, DISEÑO LIVIANO Y FÁCIL DE INSTALAR, INCORPORA SUPRESOR DE PICOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 203.000,00	$ 203.000,00	$ 217.500,00	$ 217.500,00	$ 210.250,00	$ 210.250,00
35	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA TIPO INDUSTRIAL DE 15 AMPERIOS A 150 VOLTIOS IP 20, DE EMPOTRAR. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.650,00	$ 4.650,00	$ 4.525,00	$ 4.525,00

36	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	$ 51.000,00	$ 51.000,00	$ 49.300,00	$ 49.300,00
37	CONECTOR RJ45 CAT 6A U/UTP PARA CABLE UTP, HOUSING DE ALTO IMPACTO, RETARDANTE DE LLAMA, CONTACTO IDC EN BRONCE FOSFORADO, DIM: 7 CM 1 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 2.100,00	$ 2.100,00	$ 2.300,00	$ 2.300,00	$ 2.200,00	$ 2.200,00
38	CONECTORES JACK , ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-0, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: ROJO/ AZUL/ NEGRO, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N, CONTACTO N/A. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00	$ 13.050,00	$ 13.050,00

39	CINTA ASFÁLTICA BITUMINOSA AUTOADHESIVA PARA SELLOS IMPERMEABLES, AUTOADHESIVA, PROVISTA EN UNA DE SUS CARAS, DE UNA LÁMINA DE ALUMINIO, PARA SELLAR Y REPARAR JUNTAS Y FISURAS PARA EVITAR ENTRADA DE AGUA Y/O FILTRACIONES, PARA LA ELABORACIÓN DE FLANCHES, EN CUBIERTAS EN TEJA, INCLUYENDO LAS DE LÁMINA METÁLICA, JUNTAS EN EDIFICIOS, LÁMINAS BITUMINOSAS Y OTROS TIPOS DE ACABADOS DE CUBIERTA, BASE QUÍMICA EMPAQUES, ROLLOS DE 10 M DE LONGITUD Y ANCHO DE 15 CM, LISO O CON FOIL DE ALUMINIO, EN, TEMPERATURAS ENTRE +5°C Y + 25°C, ESPESOR ~ 1.2 MM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 154.000,00	$ 154.000,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 159.500,00	$ 159.500,00
40	LLAVE LAVAMANOS DE PUSH CIERRE AUTOMÁTICO ECONOMIZADORA, ACCIONE FÁCILMENTE SOLO OPRIMIÉNDOLA, EL CIERRE ES AUTOMÁTICO, DESPUÉS DE UNOS POCOS SEGUNDO CIERRA COMPLETAMENTE EL FLUJO DE AGUA. IDEAL PAR ECONOMIZAR AGUA, SISTEMA: PUSH CIERRE AUTOMATICO, COLOR CROMO, MATERIAL METAL, ACABADO ALTO BRILLO, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 399.000,00	$ 399.000,00	$ 427.500,00	$ 427.500,00	$ 413.250,00	$ 413.250,00

41	CIERRA PUERTA BRAZO HIDRÁULICO P150 KG AÉREO, PIÑÓN SUMERGIDO EN ACEITE DE ALTO GRADO PARA DAR UNA ACCIÓN PRECISA SUAVE Y UN DESGASTE MÍNIMO PARA UN ALTO RENDIMIENTO, RESORTE EN ALEACIÓN DE ACERO CON ALTA RESISTENCIA A LA TRACCIÓN, TOTALMENTE REVERSIBLE SIN AJUSTE, CON CARACTERÍSTICAS, FUERZA AJUSTABLE POR REGULACIÓN DE RESORTE 1 – 6, ANSI GRADO 1; 2.000.000 CICLOS DE APERTURA, PERMITE APERTURA HASTA 180°, CUENTA CON TRES VÁLVULAS, DOS PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE CIERRE INICIAL Y FINAL, Y UNA PARA CONTROL DE APERTURA, AJUSTANDO EL FRENO HIDRÁULICO, PARA PUERTAS DERECHAS O IZQUIERDAS, UL, 3 HORAS CORTAFUEGO, ACABADO COLOR PLATA. (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 413.000,00	$ 413.000,00	$ 442.500,00	$ 442.500,00	$ 427.750,00	$ 427.750,00
42	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 6A, CON CONEXIÓN A TIERRA, ALOJAMIENTO: DE ALTO IMPACTO DE POLICARBONATO RETARDANTE DE LLAMA UL94V-C, ESCUDO POLICARBONATO (PLÁSTICO), COLOR: N/A, ALAMBRE: BRONCE FOSFORADO CON CHAPADO EN 3U-50U, IDC CONTACTO: BRONCE FOSFORADO, VIDA INSERCIÓN: ≥1000 CICLOS DE INSERCIÓN, CONTACTO CUMPLE CON FCC68-F1EC-&60603-7, RANGO DE TEMPERATURA: (-60 °C A 80 °C), IDC ACEPTAR: 22-26 AWG, ESQUEMA DEL CABLE: T568A/B, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO: 500Ω, CORRIENTE DE OPERACIÓN: 1.5AMPS, RESISTENCIA DC 0.1 OHM MAX, VOLTAJE: 150 VACMAX, FUERZA DE RETENCIÓN: 89N. (**SE DEBE**	UNIDAD	1	$ 398.000,00	$ 398.000,00	$ 427.000,00	$ 427.000,00	$ 412.500,00	$ 412.500,00

	ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)								
43	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (1Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO. (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 13.600,00	$ 13.600,00	$ 14.550,00	$ 14.550,00	$ 14.075,00	$ 14.075,00
44	PATCH CORD, LONGITUD DE 3FT (3Mts), COLOR AZUL Y ROJO, CATEGORIA 6 A U/FTP, NORMAS ANSI/TIA 568-B CAT 6 A, CLASS EAISOMEC11801, ESTANDAR UL444,UL1581,UL1666, MATERIAL LSZH, CHAQUETA ALUMINIO, RANGO DE VOLTAJE <80VAC, RANGO DE CORRIENTE 1.5 AMPRIOS, RESISTENCIA DE AISLAMIENTO 500M, CALIBRE DEL CONDUCTOR 24AWG, CANTIDAD DE PARES CUATRO, VIDAD DE INSERCION DEL JACK MINIMO: < 1000 VECES, MATERIAL PLUG RJ45 POLICARBONATO. (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 20.600,00	$ 20.600,00	$ 22.050,00	$ 22.050,00	$ 21.325,00	$ 21.325,00

45	TALADRO PERCUTOR INALÁMBRICO, MOTOR SIN ESCOBILLAS (SIN ESCOBILLAS DE CARBÓN), MANDRIL DE AJUSTE RÁPIDO, INTERRUPTOR DE VELOCIDAD VARIABLE, DISEÑO COMPACTO Y LIGERO, LUZ LED, VOLTAJE: 20 V, VELOCIDAD: 0-500 / 0-1750 RPM, PAR DE TORSIÓN: 65 NM, MANDRIL: 13 MM, CAPACIDAD: MADERA (25 MM) METAL (13 MM) HORMIGÓN (6,5 MM), IMPACTOS POR MINUTO: 0-8500 / 0-29750 IPM, 1 CARGADOR, 2 BATERÍAS 20V 2AH, ESTUCHE PLÁSTICO, PESO 3.71 KG**,** DIMENSIONES EN CM 39 X 11 X 34 CM, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 1.540.000,00	$ 1.540.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00	$ 1.595.000,00	$ 1.595.000,00
46	CABLE ENCAUCHETADO 3X14, 60°c 600 VOLTIOS, VARADA 41.x30, CON UN ESPESOR DE AISLAMIENTO 0.64 mm 25 mils, DIAMETRO SOBRE CHAQUETA 0.76 mm 30 mils, DIAMETRO EXTERIOR 8.6mm 0,362 in, TOTAL MASA 120 kg/km 84 ib/kft, CAPACIDAD DE CORRIENTE 15 amperios. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 7.300,00	$ 7.300,00	$ 7.600,00	$ 7.600,00	$ 7.450,00	$ 7.450,00

47	PROBADOR DE TOMACORRIENTE POR FUGA A TIERRA Y ANALIZADOR DE CIRCUITO, COMPRUEBA FUGAS A TIERRA POR RECEPTÁCULO SOBRECARGANDO EL CIRCUITO Y DESENGANCHANDO SALIDAS GFCI., FÁCIL DE USAR. ENCHUFE EL PROBADOR EN CUALQUIER CIRCUITO PROTEGIDO POR UN RECEPTÁCULO CON FUGA A TIERRA (110-125V CA) Y OPRIMA EL BOTÓN NEGRO PARA SOBRECARGAR EL CIRCUITO, PRUEBA SIETE CONDICIONES; INTERRUPCIÓNN DE TIERRA, TIERRA ABIERTA, ABIERTO NEUTRAL, ABIERTO CALIENTE, REVERSA A TIERRA CALIENTE, REVERSA NEUTRAL CALIENTE Y ALAMBRADO CORRECTO, LA SUCESIÓN DE LUZ AMARILLA Y ROJA INDICA EL ESTADO DEL CIRCUITO O ESPECIFICA ERRORES DE ALAMBRADO, EL PROBADOR DISPARA GFCI ENTRE 6 - 9 MA, PROBADOR DE VOLTAJE, TIPO DE CONEXIÓN, DIMENSIONES: FRENTE: 65.0 MM, PROFUNDIDAD: 35.0 MM, ALTURA: 140.0 MM, PESO: 60.0 G. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 82.500,00	$ 82.500,00	$ 79.750,00	$ 79.750,00
48	TALADRO ROTOMARTILLO DE 1", POTENCIA - 800 WATTS, ENERGÍA DE IMPACTO - 2.6 J, MANDRIL - SDS PLUS, CAPACIDAD EN HORMIGÓN - 1"-26 MM, CAPACIDAD EN MADERA - 1 3/16"-30 MM, CAPACIDAD EN METAL - 1/2"-13 MM, VELOCIDAD SIN CARGA - 0-1500 RPM, IMPACTOS POR MINUTO - 0-5500 IPM, PESO - 2.6 KG, PESO 5 KG, DIMENSIONES EN CM 41 X 15 X 32 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 910.000,00	$ 910.000,00	$ 975.000,00	$ 975.000,00	$ 942.500,00	$ 942.500,00

49	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm, DE COLORES, AMARILLO, GRIS NARANJA Y VERDE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00
50	CINTA DE PVC DE CONMBUSTION LENTA DE 3/4 in X 66FT (22YD) DIMENSIONES DE 19 mm X 20,1 Mx0,177, CON UN ESPESOR DE 0,177 mm.**(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	ROLLO	1	$ 33.500,00	$ 33.500,00	$ 35.850,00	$ 35.850,00	$ 34.675,00	$ 34.675,00
51	CLAVIJA CON POLO ATIERRA MACHO DE 15 AMPERIOS, ENCHUFE DE PVC L/T DE 125V. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 3.700,00	$ 3.700,00	$ 3.950,00	$ 3.950,00	$ 3.825,00	$ 3.825,00
52	CERRADURA CILINDRICA PARA ENTRADA DE OFICINAS, PESTILLO SENCILLO, POMO DE MADERA, PARA PUERTAS DE 35 A 45 mm DE ESPESOR, PESTILLO REVERSIBLE PARA PUERTAS DE CUALQUIER MANO, QUE ABRAN HACIA ADENTRO O HACIA FUERA, BACKSET DE 60 m. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
53	CANDADO CON LLAVE PLANA, RETENCION DE LLAVE DURANTE APERTURA, CUERPO EN LATÒN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, ANTI-SEGUETA. 12 PINS, DOBLE BLOQUEO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 66mm, ALTURA DE LA CARCASA 50.1mm, DIAMETRO DEL GANCHO 11.1mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 30mm, ALTURA TOTAL 91.2mm. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 137.200,00	$ 137.200,00	$ 147.000,00	$ 147.000,00	$ 142.100,00	$ 142.100,00

54	CANDADO CON RECUBRIMIENTO EN PVC INTENPERIE, CUERPO EN LATÒN FUNDIDO PULIDO Y LACADO, GANCHO EN ACERO ENDURECIDO, ANCHO DE LA CARCASA 72mm, ALTURA DE LA CARCASA 59mm, DIAMETRO DEL GANCHO 6mm, ESPACIO LIBRE DEL ARCO 31mm, ALTURA TOTAL 96 mm. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 154.000,00	$ 154.000,00	$ 165.000,00	$ 165.000,00	$ 159.500,00	$ 159.500,00
55	CHAPA CERROJO DE ALTA SEGURIDAD CON LLAVES PLANAS MULTIPUNTO, CON BACKSET DE 60 mm, PARA PUERTA DE 32 mm a 42 mm DE ESPESOR, CERRADURA ANTIGANZUA POR SU RANURADO EN EL CILINDRO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00
56	CANALETA DE PISO 60mmX13mmX2METROS COLOR GRIS CON CINTA ADHESIVA ALTO TRAFICO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 44.000,00	$ 44.000,00	$ 46.350,00	$ 46.350,00	$ 45.175,00	$ 45.175,00
57	ACCESORIO ANGULO PLANO PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 27.300,00	$ 27.300,00	$ 29.250,00	$ 29.250,00	$ 28.275,00	$ 28.275,00
58	ACCESORIO TAPA FINAL, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00
59	ACCESORIO UNION, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00
60	ACCESORIO ANGULO EXTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 27.300,00	$ 27.300,00	$ 29.250,00	$ 29.250,00	$ 28.275,00	$ 28.275,00
61	ACCESORIO ANGULO INTERNO, PARA CANALETA 60X40, COLOR BLANCO	UNIDAD	1	$ 27.300,00	$ 27.300,00	$ 29.250,00	$ 29.250,00	$ 28.275,00	$ 28.275,00
62	TABLERO MONOFASICO SIN PUERTA, CON BARRAJE EN COBRE, DE 4 CIRCUITOS, TRES HILOS, CON BARRAJE DE NEUTRO Y TIERRA, DE 75 AMPERIOS, CORRIENTE NOMINAL 120 V, DE EMPOTRAR Y SOBREPONER. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 48.500,00	$ 48.500,00	$ 51.900,00	$ 51.900,00	$ 50.200,00	$ 50.200,00

63	CONJUNTO DE VALVULAS HIDROSTATICA COMPLETO: (KIT COMPLETO DE REPOSICION CON VALVULA DE LLENADO HIDROSTATICA, VALVULA DE DESCARGA DUAL AHORRADORA CON BOTON DE DESCARGA, CONSTA DE UNA VALVULA DE ENTRADA MASTER UNIVERSAL, CON UN DIÁMETRO DE ENTRADA DE 1/2 PULGADA (1,27 CM),MEDIDAS 32 CM ALTURA DEL TANQUE, MATERIAL PLÁSTICO - METAL, DIÁMETRO SALIDA 1/2 PULGADA (1,27 CM) USO PARA TANQUES SANITARIOS,INCLUYE FILTRO QUE EVITA ELPASO DE IMPUREZAS AL TANQUE,COLOR BLANCO - AZUL. Y OTRA VÁLVULA DE DESCARGA DUAL MASTER CON UNA DESCARGA QUE LE PERMITE AHORRAR HASTA 2 LITROS DE AGUA CON LA DESCARGA PARA LÍQUIDOS, AJUSTABLE A CUALQUIER SANITARIO DE DOS PIEZAS, CONTROL DE SÓLIDOS Y LÍQUIDOS, BOTÓN DE DESCARGA CONTROLADA, PROPORCIONA MÁXIMO DESEMPEÑO CON LA MENOR CANTIDAD DE AGUA POSIBLE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00	$ 174.000,00	$ 174.000,00
64	REGISTRO BOLA, MANIJA PALANCA HEMBRA-HEMBRA, DE 1" PULGADA, PRESIÓN DE TRABAJO MANOMÉTRICA MÁXIMA DEL AGUA 3000 KPA (435 PSI), TEMPERATURA DE USO DE 4°C A 66°C 40°F A 151°F), CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO • LA VIDA ÚTIL DE LA UNIDAD DE CIERRE SUPERA LOS 5.000 CICLOS A 138 KPA (50±5 PSI) **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 97.500,00	$ 97.500,00	$ 94.250,00	$ 94.250,00

65	ACOPLE PLÀSTICO PARA LAVAMANOS, MANGUERA FLEXIBLE PLÁSTICA DE 1/2" X 1/2" PARA AGUA CALIENTE Y FRÍA, CON LONGITUD DE 40 CM., COLOR BLANCO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 9.800,00	$ 9.800,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.150,00	$ 10.150,00
66	ACOPLE PLÁSTICO PARA CISTERNA (SANITARIO) MANGUERA FLEXIBLE PLÁSTICA DE 1/2" X 7/8" LONGITUD 40 CM, COLOR BLANCO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 9.800,00	$ 9.800,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 10.150,00	$ 10.150,00
67	LLAVE MOVIL MESA, PARA LAVAPLATOS SENCILLA ACABADO CROMO, CIERRE RAPIDO DE 90 GRADOS Y PICO OSCILANTE, CONSUMO DE 8,3 Lx min, MATERIAL PLASTICO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**.	UNIDAD	1	$ 92.400,00	$ 92.400,00	$ 99.000,00	$ 99.000,00	$ 95.700,00	$ 95.700,00
68	KIT LAVAPLATOS DE 4' **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$ 40.500,00	$ 40.500,00	$ 39.150,00	$ 39.150,00
69	KIT LAVAMANOS TIPO BOTELLA CON DESAGUE SENCILLO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 37.800,00	$ 37.800,00	$ 40.500,00	$ 40.500,00	$ 39.150,00	$ 39.150,00
70	LLAVE LAVAMONOS TIPO PALANCA CIPRES POMO CROMADO **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 47.600,00	$ 51.000,00	$ 51.000,00	$ 49.300,00	$ 49.300,00

71	LLAVE JARDIN CROMADA, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, DECOLORACIÓN POR AGUA, RESISTENTE AL EFECTO DE JABONES Y LIMPIADORES LÍQUIDOS, RECUBRIMIENTOS NO TÓXICOS, PRESIÓN DE TRABAJO MANOMÉTRICA RECOMENDADA ENTRE 0 A 125 PSI. TEMPERATURA DE USO DE 4° C A 66° C (40° F A 151° F) RESISTENCIA DE LA MANIJA AL TORQUE SUPERIOR A 5,1 N-M (45 LB-PULG.) CAPACIDAD DE FLUJO Ó CAUDAL, MÍNIMO 15 L/MIN. (4,06 GPM) A 138 KPA (20 PSI) RESISTENCIA AL TORQUE DE ROSCAS METÁLICAS (1/2"), MÍNIMO 61 N-M (45 LB-PIE.) •VIDA ÚTIL DEL CARTUCHO O UNIDAD DE CIERRE SUPERA LOS 100.000 CICLOS A 138 KPA (20 PSI) **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 90.000,00	$ 90.000,00	$ 87.000,00	$ 87.000,00
72	TOMA DOBLE HOSPITALARIA DE 20 AMPR, 125 V, DE RESISTENCIA EXTRA ALTA, RESEPTACULO DUPLEX, A PRUEBA DE MANIPULACIONES HOJA RESTA, PUESTA A TIERRA AUTOMATICA, CABLEADO POSTERIOR Y LATERAL, ALIMENTACION CONTINUA DE 8 ORIFICIOS, COLOR ZAPOTE. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 43.400,00	$ 43.400,00	$ 46.500,00	$ 46.500,00	$ 44.950,00	$ 44.950,00
73	ESTUCO PLASTICO: ACABADO BLANCO, TERSO - DENSIDAD (ASTM D1475) 6.98 – 7.08 KG/GAL, PH A 25°C 9.0 – 9.5 -, VISCOSIDAD A 25°C (ASTM D562) 50 – 70 RPM, CONTENIDO DE VOC ≤ 15 G/L, TIEMPO DE SECADO A 25°C Y HUMEDAD RELATIVA DEL 60%, PRIMERA CAPA 4 – 6 H, SEGUNDA CAPA 2 – 4 H, PARA APLICACIÓN DE PINTURA 24 H **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON	1	$ 44.800,00	$ 44.800,00	$ 48.000,00	$ 48.000,00	$ 46.400,00	$ 46.400,00

74	ACRONAL, EMULSION ACRILICA, LIQUIDO LECHOSO, ALTA VISCOSIDAD, COLOR BLANCO, PH 8.5+1, DENSIDAD 1,KG/l+0,05KG/l, CONTENIDO DE SOLIDOS 50%+1%, PELICULA TRANSPARENTE, DURA, FLEXIBLE, POCO PEGAJOSA, TEMPERATURA DE APLICACIÓN ENTRE 4°ca 35° c. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON	1	$ 81.200,00	$ 81.200,00	$ 87.000,00	$ 87.000,00	$ 84.100,00	$ 84.100,00
75	CEMENTO BLANCO, ESPECIFICACIONES FÍSICAS, FINURA BLAINE: SUPERFICIE ESPECÍFICA MÍNIMA, DE 280 M²/KG., EXPANSIÓN EN AUTOCLAVE: MÍNIMO DEL 0.8%, TIEMPO DE FRAGUADO INICIAL MÍNIMO 45 MINUTOS, TIEMPO DE FRAGUADO FINAL: MÁXIMO 8 HORAS. BOLSA 10 KILOGRAMOS **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	KILO	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00
76	CEMENTO GRIS, ALTA RETENCIÓN DE AGUA QUE GARANTIZA UNA EXCELENTE MANEJABILIDAD, ESTABILIDAD EN SUS PROPIEDADES DE FRAGUADO, RESISTENCIA Y COLOR, MODERADO CALOR DE HIDRATACIÓN QUE MINIMIZA LA APARICIÓN DE FISURAS, USOS Y APLICACIONES IDEAL PARA LA ELABORACIÓN DE MORTEROS DE PEGA, PAÑETE, ACABADOS Y AFINADOS DE PISO POR KILO O BULTO DE 50 KILOGRAMOS **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	KILO	1	$ 5.600,00	$ 5.600,00	$ 6.000,00	$ 6.000,00	$ 5.800,00	$ 5.800,00

77	PINTURA PARA EXTERIOR DE ALTA RESISTENCIA, DILUIBLE CON AGUA, FABRICADA A PARTIR DE POLÍMEROS 100% ACRÍLICOS CON MÁXIMA PROTECCIÓN CONTRA EL ATAQUE DE HONGOS Y ALTA RESISTENCIA A LA SUCIEDAD. FORMA UNA BARRERA PLÁSTICA RESISTENTE A LA LLUVIA Y TIENE BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL. OFRECE UNA DURACIÓN DE HASTA 5 AÑOS, PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; BRILLO A 60° 1-5 UB, VISCOSIDAD 95-105 KU, DENSIDAD 4.6-5.3, (SEGÚN COLOR) KG / GAL, SÓLIDOS POR VOLUMEN >35 %, MÉTODO DE APLICACIÓN CONTENIDO DE VOC 90-160 GR/LT, SECAMIENTO AL TACTO 1-2 HORAS, SECAMIENTO AL MANEJO 2-3 HORAS, SECAMIENTO ENTRE MANOS HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO >52 M2/ GAL. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CANECA	1	$ 651.000,00	$ 651.000,00	$ 697.500,00	$ 697.500,00	$ 674.250,00	$ 674.250,00
78	ESMALTE SINTÉTICO A BASE DE ACEITE DE ACABADO BRILLANTE Y DURABILIDAD PROLONGADA, MÁXIMA RESISTENCIA A LA INTEMPERIE Y EXCELENTE CUBRIMIENTO Y RENDIMIENTO. PRODUCTO FORMULADO SIN PLOMO NI CROMO, RECOMENDADO PARA PROTEGER Y DECORAR SUPERFICIES Y/O ARTÍCULOS DE METAL Y MADERA, COMO PUERTAS, VENTANAS, REJAS, ZÓCALOS, MUEBLES, Y ESTRUCTURAS METÁLICAS EN GENERAL, EN AMBIENTES EXTERIORES E INTERIORES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, VISCOSIDAD 70-80 KU I-048-02, DENSIDAD 3,35-3,55 KG / GAL I-048-04, SECAMIENTO AL TACTO 4-6 HORAS I-048-05, SECAMIENTO AL MANEJO 8-	GALON	1	$ 112.000,00	$ 112.000,00	$ 120.000,00	$ 120.000,00	$ 116.000,00	$ 116.000,00

	10 HORAS I-048-05, CONTENIDO DE VOC 480-580 G/L ASTMD6886, MÉTODO DE APLICACIÓN BROCHA ,RODILLO, PISTOLA, SECAMIENTO ENTRE MANOS 4 – 6 HORAS, RENDIMIENTO TEÓRICO (A 1 MIL DE ESPESOR) >39 M2/ GAL NTC5827. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**								
79	CINTA TEFLON PARA AGUA, DENSIDAD >1,4G / CM3, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN: 8 N/MM2, ELONGACIÓN: ≥50%, ELEMENTOS VOLÁTILES: <0,5 %, TEMPERATURA MÁXIMA: +370°C, TEMPERATURA MÍNIMA: -190°C, RESISTENCIA A LA PRESIÓN: 150 – 200 KG/CM2, PUREZA: MÍNIMO 99,5 % PTFE, COLOR: BLANCO, APLICACIONES: ES UNA CINTA PARA EL SELLADO DE ROSCAS, QUE TIENE UNA RESISTENCIA BUENA A LAS RASGADURAS, LA CINTA ES QUÍMICAMENTE INERTE Y SELLA LA MAYORÍA DE TUBERÍAS Y PERNOS, ROSCADOS METÁLICOS Y DE PLÁSTICO, CINTA DE POLITETRAFLUORETILENO (PTFE) O TEFLÓN.	UNIDAD	1	$ 4.900,00	$ 4.900,00	$ 5.250,00	$ 5.250,00	$ 5.075,00	$ 5.075,00

80	PEGANTE DE PRESION, EN DIFERENTES CONTENIDOS, CEMENTO SOLVENTE DE PVC O CPVC, SOLUCIÓN DE RESINA DE PVC O CPVC, FORMULADO PARA REALIZAR LAS UNIONES ENTRE TUBERÍAS Y ACCESORIOS DE POLICLORURO DE VINILO, PRODIEDADES FISICOQUIMICAS GENERALES, ESTADO LÍQUIDO CLARO PUEDE FORMAR COMPUESTOS DE PERÓXIDO, LÍQUIDO INFLAMABLE, PUEDE LIBERAR VAPORES QUE FORMAN DENSIDAD DE VAPOR, MEZCLAS INFLAMABLES A LA TEMPERATURA DE IGNICIÓN O ESPECIFICA (H2O=1): 0.93 ALTA.PUNTO DE EBULLICION: 66 °C 760 MM HG.PRESION DE VAPOR: 140 MM HG A 20 °C. MATERIALES PARA EVITAR INCOMPATIBILIDAD: CÁUSTICOS,PUNTO DE INFLAMACION: - 2 ° C. AGENTES ÓXIDANTES FUERTES Y ÁCIDOS..LIMITE DE INFLAMACION %INFERIOR 11.8 % SUPERIOR.RATA DE EVAPORACIÓN (ETIL ACETATO=1): 6.0 2.3 INGREDIENTES PELIGROSOS: VISCOSIDAD: MIN. 90 CPSCONTENIDO DE RESINA: MIN 10 % METIL ETIL CETONA: TLV = 200 PPM.DISOLUCION DE PVC: 3 % DE RESINA. TETRAHIDROFURANO: TLV = 200 PPM.ESFUERZO CORTANTE: 250 – 900 PSI.PRESIÓN HIDROSTATICA: 400 PSIENSAMBLE CON TB 2" PRESIÓN.2.4. (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 97.500,00	$ 97.500,00	$ 94.250,00	$ 94.250,00

81	PEGANTE, ES UN ADHESIVO A BASE DE POLICLOROPRENO DE RÁPIDO SECADO. ALTA FUERZA INICIAL Y GRAN RESISTENCIA AL CALOR, 190 CM3, MEDIA BOTELLA, IDEAL PARA PEGUE EN TODO TIPO DE MATERIALES, LO CUAL LO CONVIERTE EN OPTIMO PARA EL HOGAR, LA INDUSTRIA Y EL USO PROFESIONAL, POR SUS CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIONES, VISCOSIDAD: 1.450 MPA.S +/- 100 MPA.S, SÓLIDOS MÍNIMO: 18%, COLOR: AMARILLO, VISCOSIDADES EN PRESENTACIONES MENOR A GALÓN: 1.250 MPA.S +/- 100 MPA.S **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 26.600,00	$ 26.600,00	$ 28.500,00	$ 28.500,00	$ 27.550,00	$ 27.550,00
82	LIJA RESPALDO PAPEL PESO A Y C A PRUEBA DE AGUA, ADHESIVO: RESINA SOBRE RESINA, MINERAL ÓXIDO DE ALUMINIO Y CARBURO DE SILICIO, TIPO DE CONSTRUCCIÓN: GRANULOMETRÍA CERRADA, GRANOS DISPONIBLES, 80, 100, 120, 150, 180, EN OXIDO DE ALUMINIO 231 Q.220, 240, 280, 320, 360, 400, 600, 1200, 1500 EN CARBURO DE SILICIO 411Q.	PLIEGO	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.900,00	$ 2.900,00
83	BROCHAS HECHAS 100% DE FILAMENTOS AFILADOS Y HORQUILLADOS DE NYLON TYNEX, DUPONT, QUE AUMENTA LA RETENCIÓN DE LA PINTURA, DE 4 PULGADA.	UNIDAD	1	$ 30.800,00	$ 30.800,00	$ 33.000,00	$ 33.000,00	$ 31.900,00	$ 31.900,00
84	RODILLOS DE FELPA, RODILLO PROFESIONAL IDEAL PARA PINTURAS EN VINILO A BASE DE AGUA, DE FÁCIL USO Y LAVADO, MATERIAL FELPA, USO SOBRE TODO TIPO DE SUPERFICIE, TAMAÑO 9 PULGADAS.	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 23.800,00	$ 25.500,00	$ 25.500,00	$ 24.650,00	$ 24.650,00

85	CINTAS CARACTERÍSTICAS CINTA DE ENMASCARAR, PARA TODO TIPO DE APLICACIONES, MEDIDA40 METROS DE LARGO X 18 MM DE ANCHO, MATERIAL PAPEL CREPÉ Y ADHESIVO, USO GENERAL ANCHO 3/4, 1/4, 1/2 Y 1" PULGADA LARGO 40 METROS COLOR BEIGE.	ROLLO	1	$ 25.100,00	$ 25.100,00	$ 26.850,00	$ 26.850,00	$ 25.975,00	$ 25.975,00
86	VÁLVULA 1 PULGADA PESADA PARA TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, UNIDAD GRIFERIA PARA APLICACIÓN RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, VÁLVULA DISEÑADA PARA LA REGULACIÓN EL LLENADO DE LOS TANQUES ALTOS O DE ALMACENAMIENTO DE AGUA, A NIVEL RESIDENCIAL E INDUSTRIAL, PUEDE SER APLICADA EN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLÁSTICOS HASTA 10.000 LITROS DE CAPACIDAD, VÁLVULA PARA TANQUE 1" 100% EN COBRE, TIPO LIVIANO, ROSCA HEMBRA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 277.200,00	$ 277.200,00	$ 297.000,00	$ 297.000,00	$ 287.100,00	$ 287.100,00
87	ARENA DE PEÑA, CARACTERÍSTICAS, ARENA DE SUAVE TEXTURA, CONTENIDO 40 KILOS, USO EN OBRAS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.	BULTO	1	$ 13.600,00	$ 13.600,00	$ 14.550,00	$ 14.550,00	$ 14.075,00	$ 14.075,00
88	UNION SENCILLA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 0 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APRXIMADO 0.052 KG	UNIDAD	1	$ 1.700,00	$ 1.700,00	$ 1.800,00	$ 1.800,00	$ 1.750,00	$ 1.750,00
89	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.2 MM, DIAMETRO 33.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.032 KG.	UNIDAD	1	$ 2.700,00	$ 2.700,00	$ 2.850,00	$ 2.850,00	$ 2.775,00	$ 2.775,00
90	ADAPTADOR MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 57.MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.040 KG.	UNIDAD	1	$ 2.800,00	$ 2.800,00	$ 3.000,00	$ 3.000,00	$ 2.900,00	$ 2.900,00
91	TAPON ROSCADO MACHO DE 1" PULGADA, DIAMETRO 33.4 MM, LONGITUD 34 MM, ROSCA 21 MM, PESO APROXIMADO 0.016 KG.	UNIDAD	1	$ 3.500,00	$ 3.500,00	$ 3.750,00	$ 3.750,00	$ 3.625,00	$ 3.625,00

92	CODOS LIZO DE 90º GRADO DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 68 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.068 KG.	UNIDAD	1	$ 2.000,00	$ 2.000,00	$ 2.100,00	$ 2.100,00	$ 2.050,00	$ 2.050,00
93	TEES DE 1" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 33.2 MM, LONGITUD 94 MM, ESPESOR 29 MM, PESO APROXIMADO 0.094 KG.	UNIDAD	1	$ 4.400,00	$ 4.400,00	$ 4.650,00	$ 4.650,00	$ 4.525,00	$ 4.525,00
94	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 53 MM, BASE 62 MM, DIAMETRO COMUN 20.5 MM.	UNIDAD	1	$ 12.900,00	$ 12.900,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.350,00	$ 13.350,00
95	UNION SENCILLA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APRXIMADO 0.026 KG	UNIDAD	1	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
96	TAPON SOLDADO HEMBRA DE 1/2" PULGADA, PRESION LIZA, DIAMETRO 21.2 MM, LONGITUD 33 MM, ESPESOR 22 MM, PESO APROXIMADO 0.020 KG.	UNIDAD	1	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
97	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PULGADA, PRESION ROSCADO, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 46 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.017 KG.	UNIDAD	1	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
98	TAPON ROSCADO MACHO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO 21.3 MM, LONGITUD 30 MM, PESO APROXIMADO 0.030 KG.	UNIDAD	1	$ 1.400,00	$ 1.400,00	$ 1.500,00	$ 1.500,00	$ 1.450,00	$ 1.450,00
99	CODOS LIZO DE 90º GRADO DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.028 KG.	UNIDAD	1	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00	$ 600,00
100	TEES DE 1/2" PULGADA LIZA, DIAMETRO EXTERIOR 21.2 MM, LONGITUD 67 MM, T 48 MM, ESPESOR 23 MM, PESO APROXIMADO 0.036 KG.	UNIDAD	1	$ 700,00	$ 700,00	$ 750,00	$ 750,00	$ 725,00	$ 725,00
101	UNIVERSAL CON ROSCA DE 1/2" PULGADA, DIAMETRO EXTERIOR 43 MM, BASE 46.5 MM, DIAMETRO COMUN 16 MM.	UNIDAD	1	$ 11.200,00	$ 11.200,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 11.600,00	$ 11.600,00
102	TUBO PRESION AGUA DE 1/2" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 21.0 MM, LONGITUD TOTAL (METROS) 5.00, ESPESOR 2.9 MM, PESO APROXIMADO 1.277 KG X TUBO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA**	METRO	1	$ 8.400,00	$ 8.400,00	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 8.700,00	$ 8.700,00

	DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)								
103	TUBO PRESION AGUA DE 1" PULGADA DIAMETRO EXTERIOR 33.0 MM, LONGITUD 21.8 MM, ESPESOR 3.4 MM, LARGOR (METROS) 5.00, PESO APROXIMADO 2.443 KG X TUBO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 6.300,00	$ 6.300,00	$ 6.750,00	$ 6.750,00	$ 6.525,00	$ 6.525,00
104	SENSOR DE MOVIMIENTO, CON DOBLE ELEMENTO Y TEMPERATURA COMPENSADA, CONTIENE RELÉ AISLADO CON N / O Y N / C, SALIDAS; CLASIFICADO PARA 1 AMPERIO EN 24 VDC / VAC, DEMORA DE TIEMPO DIGITAL AJUSTABLE DESDE 15 SEGUNDOS A 30 MINUTOS CON UNA TOLERANCIA DE ± 2%, SENSOR DE NIVEL DE LUZ INTEGRADO: FUNCIONA DESDE 4 HASTA 190 FOOTCANDLES (43 A 2.045 LUX), OPCIONES DE MONTAJE, AZULEJO DEL TECHO O RONDA DE 3.0 PULGADAS, MUDRING, UNIDADES POR PAQUETE DE ALIMENTACIÓN: CI-200 HASTA 5 (B), HASTA 7, (BZ); CI-205 HASTA 10 (B), HASTA 13 (BZ), DIMENSIONES: 3.3 "DE DIÁMETRO X 2.2" DE PROFUNDIDAD (85 MM X 56 MM), SE EXTIENDE APROXIMADAMENTE A .36 "DEL TECHO, UL Y CUL LISTADOS; CINCO AÑOS DE GARANTÍA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 675.000,00	$ 675.000,00	$ 652.500,00	$ 652.500,00

105	FOTOSENSOR DE CONMUTACIÓN, ES UN DISPOSITIVO DE CONMUTACIÓN ON / OFF DE ZONA ÚNICA DISEÑADO PARA INSTALARSE EN UNA APLICACIÓN DE CIRCUITO CERRADO. UN DISPOSITIVO AUTÓNOMO DE 24 VDC CON UN RANGO EXTENDIDO DE 1-1400 FOOTCANDLES, VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO: 12/24 VDC, CONSUMO DE ENERGÍA: 7MA @ 24VDC, SEÑAL DE SALIDA: 24VDC; MÁXIMO 120 MA, DIMENSIONES: 2.4 "DIÁMETRO X 0.7" DE PROFUNDIDAD, (61 MM X 17 MM), TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 ° A 120 ° F (0 ° A 49 ° C), HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5% A 95% HR, SIN CONDENSACIÓN, CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL PUNTO DE REFERENCIA EN EL RANGO DE CONSIGNA: 1 A 850 VELAS DE PIE, INDICADOR DE ESTADO: MULTIFUNCIÓN LED VERDE, INDICACIONES DE PANTALLA LCD FÁCILES DE LEER, SOLAMENTE PARA USO EN INTERIORES, CINCO AÑOS DE GARANTÍA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00	$ 675.000,00	$ 675.000,00	$ 652.500,00	$ 652.500,00
106	SOPLADORA/ASPIRADORA CON MOTOR DE 600W, VELOCIDAD VARIABLE Y BOTÓN DE BLOQUEO PARA USO CONTINUO. FUNCIÓN DE SOPLADO Y ASPIRADO. POTENCIA 600W, VELOCIDAD SIN CARGA 6000 16000/MIN (RPM), VOLUMEN DE AIRE 3,5M3/MIN, CON BOLSA RECOLECTORA. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 343.000,00	$ 343.000,00	$ 367.500,00	$ 367.500,00	$ 355.250,00	$ 355.250,00

107	INTERRUPTOR SENCILLO GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES, TIPO PLACAS BLANCAS, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 8.200,00	$ 8.200,00	$ 8.700,00	$ 8.700,00	$ 8.450,00	$ 8.450,00
108	INTERRUPTOR DOBLE GARANTÍA DE 1 AÑO, NÚMERO DE INTERRUPTORES 2, TIPO PLACAS BLANCAS, INTERRUPTOR DOBLE, FÁCIL INSTALACIÓN, MATERIAL POLICARBONATO, USO PARA ACCIONAR DESDE UN PUNTO, 2 LUCES INDEPENDIENTES, COLOR BLANCO, INCLUYE 2 TORNILLOS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 11.400,00	$ 11.400,00	$ 12.150,00	$ 12.150,00	$ 11.775,00	$ 11.775,00
109	PINZA PONCHADORA/PELACABLES MODULAR EN ACERO CON UN ACABADO DE ÓXIDO NEGRO ALTO RENDIMIENTO. PARA APLICACIONES DE VOZ Y DE DATOS. RJ CAT5 CAT6 CAT6A, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00
110	Ponchadora De Impacto Cable De Red Cable Telefónico Utp Jack. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 37.500,00	$ 37.500,00	$ 36.250,00	$ 36.250,00
111	1/4 LIMPIADOR PVC DIFERENTES MARCAS	UNIDAD	1	$ 69.900,00	$ 69.900,00	$ 74.850,00	$ 74.850,00	$ 72.375,00	$ 72.375,00
112	ALDABA PORTA CANDADO 3"	UNIDAD	1	$ 12.600,00	$ 12.600,00	$ 13.500,00	$ 13.500,00	$ 13.050,00	$ 13.050,00
113	ALICATE MEDIANO DE S PULGADAS, CON MANGO DE CAUCHO DE ACERO	UNIDAD	1	$ 78.900,00	$ 78.900,00	$ 83.850,00	$ 83.850,00	$ 81.375,00	$ 81.375,00
114	ASIENTO MUEBLE SANITARIO. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 67.500,00	$ 67.500,00	$ 65.250,00	$ 65.250,00

115	CINCEL PARA BALDOSIN	UNIDAD	1	$ 106.400,00	$ 106.400,00	$ 114.000,00	$ 114.000,00	$ 110.200,00	$ 110.200,00
116	BULTO PEGACOR EN BOLSA	BULTO	1	$ 68.500,00	$ 68.500,00	$ 73.350,00	$ 73.350,00	$ 70.925,00	$ 70.925,00
117	THINER EN GALON	GALON	1	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00	$ 58.000,00	$ 58.000,00
118	DISCO CORTE MADERA 1/2	UNIDAD	1	$ 91.000,00	$ 91.000,00	$ 97.500,00	$ 97.500,00	$ 94.250,00	$ 94.250,00
119	DISCO DE 8 1/4" X 11/4" ACERO	UNIDAD	1	$ 182.000,00	$ 182.000,00	$ 195.000,00	$ 195.000,00	$ 188.500,00	$ 188.500,00
120	DISCOS PARA CONCRETO DE 9" X 1/8"	UNIDAD	1	$ 127.300,00	$ 127.300,00	$ 136.350,00	$ 136.350,00	$ 131.825,00	$ 131.825,00
121	ESPATULAS DE 2" MANGO DE MADERA	UNIDAD	1	$ 20.900,00	$ 20.900,00	$ 22.350,00	$ 22.350,00	$ 21.625,00	$ 21.625,00
122	FLEXOMETRO DE 8 METROS	UNIDAD	1	$ 57.300,00	$ 57.300,00	$ 61.350,00	$ 61.350,00	$ 59.325,00	$ 59.325,00
123	LLAVE BOLA DE 1/2"	UNIDAD	1	$ 39.100,00	$ 39.100,00	$ 41.850,00	$ 41.850,00	$ 40.475,00	$ 40.475,00
124	JUEGO DE MACHUELOS	JUEGO	1	$ 275.800,00	$ 275.800,00	$ 295.500,00	$ 295.500,00	$ 285.650,00	$ 285.650,00
125	METROS TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3" PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 16.800,00	$ 16.800,00	$ 18.000,00	$ 18.000,00	$ 17.400,00	$ 17.400,00
126	METROS TUBO PRESION DE 4" PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 22.400,00	$ 22.400,00	$ 24.000,00	$ 24.000,00	$ 23.200,00	$ 23.200,00
127	METROS TUBO SANITARIA DE *11/2"* PVC. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	METRO	1	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 11.250,00	$ 11.250,00	$ 10.875,00	$ 10.875,00
128	ROLLO CINTA Reflectiva NARANJA	ROLLO	1	$ 231.000,00	$ 231.000,00	$ 247.500,00	$ 247.500,00	$ 239.250,00	$ 239.250,00
129	TOPE PARA PUERTA 20	UNIDAD	1	$ 29.400,00	$ 29.400,00	$ 31.500,00	$ 31.500,00	$ 30.450,00	$ 30.450,00
130	Pelacables manual	UNIDAD	1	$ 18.900,00	$ 18.900,00	$ 20.250,00	$ 20.250,00	$ 19.575,00	$ 19.575,00
131	Almádana con cabo de 4 Lb	UNIDAD	1	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00	$ 145.000,00	$ 145.000,00
132	Martillo 21 mm mango corto en caucho	UNIDAD	1	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 45.000,00	$ 45.000,00	$ 43.500,00	$ 43.500,00
133	Alicate universal pulido mango anatómico aislado 6"	UNIDAD	1	$ 89.600,00	$ 89.600,00	$ 96.000,00	$ 96.000,00	$ 92.800,00	$ 92.800,00
134	Galón tráfico amarilla para demarcación en pavimento. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON	1	$ 161.000,00	$ 161.000,00	$ 172.500,00	$ 172.500,00	$ 166.750,00	$ 166.750,00
135	Galón pintura tráfico color blanco para demarcación en pavimento. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	GALON	1	$ 161.000,00	$ 161.000,00	$ 172.500,00	$ 172.500,00	$ 166.750,00	$ 166.750,00

136	PINTURA TIPO 1 COLOR BLANCO POR CANECA DE CINCO GALONES. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	CANECA	1	$ 322.000,00	$ 322.000,00	$ 345.000,00	$ 345.000,00	$ 333.500,00	$ 333.500,00
137	BOMBA SUMERGIBLE 3" 110V MONOFÁSICA DE HIERRO 1.0HP, CAUDAL MAX 287 LITROS /MIN, ALTURA MÁX 18 METROS, PESO 19 KG, DIMENSIONES 29X20X39 CM, FRECUENCIA 60 HZ, VELOCIDAD 3.600 RPM, MAX PROFUNDIDAD DE INMERSION 10 M, TIPO DE BOMBA CENTRIFUGA, ACOPLAMIENTO MONOBLOQUE, DESCARGA 3" NPT, SÓLIDOS EN SUSPENSIÓN Ø1/4"(6MM) MÁX., TIPO DE SELLO MECÁNICO 1" TIPO 6, TEMPERATURA MAX. LÍQUIDO 104°F (40°C) CONTINUA, CONEXIÓN ELÉCTRICA CONJUNTO DE CABLE 8 METROS, (**SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.550.000,00	$ 2.465.000,00	$ 2.465.000,00
138	CINTA ANTIDESLIZANTE CON FRANJAS DIAGONALES AMARILLA-NEGRA, ROLLO DE LONGITUD 5 METROS Y ANCHO DE 2 PULGA Ó 5 CM, SUS FRANJAS AMARILLO-NEGRO LE DAN MAYOR VISIBILIDAD Y POR LO TANTO SE RECOMIENDA EN ZONAS CON RIESGO DE DESLIZAMIENTO EN LAS QUE SE DEBA TENER ESPECIAL PRECAUCIÓN. UTILIZADA EN OFICINAS, BODEGAS, INDUSTRIAS, ZONAS COMO PASILLOS, CORREDORES, ESCALERAS, RAMPAS, MUELLES, ETC.	ROLLO	1	$ 67.200,00	$ 67.200,00	$ 72.000,00	$ 72.000,00	$ 69.600,00	$ 69.600,00
139	SWITCH DE RED, TIPO DE TELECOMUNICACIÓN, CAPACIDAD DE CONMUTACIÓN: 176 GBPS, DE 48 PUERTOS RJ-45, 4 PUERTOS SFP+, PESO 3.13 KG, TIENE 44.25 CM DE ANCHO, 4.39 CM DE ALTO Y 28.24 CM DE PROFUNDIDAD, ES MONTABLE EN RACK, **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 2.352.000,00	$ 2.352.000,00	$ 2.520.000,00	$ 2.520.000,00	$ 2.436.000,00	$ 2.436.000,00

140	ESCALERA DE 7 PASOS CON PELDAÑOS, TIPO TIJERA, FABRICADA 100% EN ALUMINIO, FABRICADA BAJO NORMAS ANSI 14.2, 300 LIBRAS DE RESISTENCIA, GARANTÍA DE 12 MESES, ALTURA 210 CM, ALTURA MÁXIMA 210 CM, USO DE LA HERRAMIENTA INDUSTRIAL, ANCHO 210 CM. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 756.000,00	$ 756.000,00	$ 810.000,00	$ 810.000,00	$ 783.000,00	$ 783.000,00
141	ESCALERA DE TIJERA CON PLATAFORMA EN ALUMINIO CERTIFICADA 12 PASOS, CERTIFICADAS TIPO 1ª, USO PROFESIONAL – INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE CARGA DE MÁS DE 300LB, LIVIANA , CUENTA CON PELDAÑOS EN ALUMINIO CON SUPERFICIE ACANALADA ANTIDERRAPANTE, BASE TIPO PLATAFORMA EN ALUMINIO QUE PERMITE UN MEJOR APOYO Y MANIOBRABILIDAD EN SU ÚLTIMO ESCALÓN/PLATAFORMA , CUENTA CON PROTECCIÓN TIPO CONFINAMIENTO EN TRES DE LAS CARAS DE LA PLATAFORMA PARA TRABAJAR CON ALTA SEGURIDAD, Y BARANDAS LATERALES PARA ASCENSO Y DESCENSO, ZAPATAS ANTIDESLIZANTES Y OPCIÓN DE RUEDAS CON FRENO DE SEGURIDAD .LAS ESCALERAS DE TIJERA CON PLATAFORMA DEBE CUMPLIR NORMA ANSI-ASC A14.2-2017 EN TODOS SUS NUMERALES, LONGITUD ESCALERA: 466 CM, ANCHO MAX: 89 CM, APERTURA: 247 CM, ALTURA A PLATAFORMA: 341 CM, ALTURA MÁXIMA A BARANDA: 431 CM, PESO: 34.1 KG.**(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 3.948.000,00	$ 3.948.000,00	$ 4.230.000,00	$ 4.230.000,00	$ 4.089.000,00	$ 4.089.000,00

142	ESCALERA DE EXTENSIÓN DOBLE EN ALUMINIO CERTIFICADA 32 PASOS, TIPO 1ª, USO PROFESIONAL – INDUSTRIAL, CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE MÁS DE 300 LB, CON PELDAÑOS TIPO D EN ALUMINIO CON SUPERFICIE ACANALADA SON ANTIDESLIZANTES, CUENTA CON ZAPATAS ESCUALIZABLES Y ANTIDERRAPANTE QUE SE ADAPTAN AL TERRENO, DE USO PESADO PARA TODA APLICACIÓN SEGÚN NORMA ANSI – ASC A 14.2 -2017 EN TODOS SUS NUMERALES, CAPACIDAD CARGA: 136 KG / 300 LBS, PASOS POR SECCIÓN : 16, PASOS TOTALES: 32, LONGITUD CERRADA: 5.02 MTS, ANCHO MAX: 47 CM, ESPESOR: 20 CM, ALTURA MAX EN USO: 8.80 MTS, LONGITUD EXTENDIDA: 9 MTS, PESO: 29.6 KG. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 2.884.000,00	$ 2.884.000,00	$ 3.090.000,00	$ 3.090.000,00	$ 2.987.000,00	$ 2.987.000,00
143	TROQUEL, PORTATOMA ALTO TELIEVE TRIPLE COLOR BLANCO, DOS ELECTRICAS MÁS UNA UNIVERSAL 12X36 CMS, 0,4 KGS. **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 37.500,00	$ 37.500,00	$ 36.250,00	$ 36.250,00
144	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 8 PUERTOS TLSG1016D 10/100/1000 RJ 45 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 149.000,00	$ 149.000,00	$ 168.900,00	$ 168.900,00	$ 158.950,00	$ 158.950,00
145	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE 16 TLSG1016D 16 PUERTOS 10/100/1000 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)**	UNIDAD	1	$ 349.500,00	$ 349.500,00	358000	$ 358.000,00	$ 353.750,00	$ 353.750,00
146	SWITCH DE RED TIPO DE COMUNICACION DE TLSG1024D SWITCH TPLINK 24 PUERTOS 10/100/1000 RJ 45 **(SE DEBE ADJUNTAR FICHA TECNICA DEL FABRICANTE DEL**	UNIDAD	1	$ 468.000,00	$ 468.000,00	480000	$ 480.000,00	$ 474.000,00	$ 474.000,00

	PRODUCTO QUE ESTA OFRECIENDO)								
					$ 36.164.150,00		$ 38.606.600,00		$ 37.385.375,00

No se puede aplicar una fórmula que determine el valor del proceso, pues debe tenerse en consideración que este tipo de contrato es ejecutado por demanda, es decir, según la necesidad del servicio por parte de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Distrito de Villavicencio.

3.- Bajo ese contexto y teniendo en cuenta el numeral 4° "*elementos del estudio*" del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad definió técnicamente el presupuesto oficial estimado, así:

Por último, es de resaltar que el contrato a celebrar es un contrato bolsa y de conformidad con el presupuesto que cuenta la entidad se da prioridad a las solicitudes de materiales que requieran las sedes propias de la rama judicial.

3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio, pagará el valor del contrato en la modalidad de mensualidades vencidas, previa presentación de la factura junto con los soportes de ley, y los correspondientes informes y certificaciones de recibo a satisfacción de los materiales recibidos, emanada por el supervisor designado por la Entidad.

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la Entidad para su validación y posterior autorización de pago.

La facturación deberá ir acompañada de fotocopias legibles de los documentos que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

La factura debe presentarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del mes de cobro, a excepción de la factura del mes de diciembre la cual deberá ser radicada a más tardar el día 15 de diciembre del año 2024.

El contratista debe cargar la factura y sus soportes en la plataforma del Secop II.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.5.1 Requisitos habilitantes

3.5.1.1 Capacidad jurídica

La capacidad jurídica encuentra sustento legal en el artículo 1502 del Código Civil, artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

1. **Carta de presentación de la propuesta**

1.1. Persona Natural.

La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mediante el aporte de los documentos indicados, así:

a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía

b.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

c.Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente

Formato 1 – Presentación de las Ofertas.

1.2. **Persona Jurídica.**

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

1. **Carta de presentación de la propuesta**

1.1. Persona Natural.

La persona natural que presente la propuesta deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes condiciones mediante el aporte de los documentos indicados, así:

a. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía

b.Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.

c.Estar inscrito en el Registro Mercantil y que su actividad comercial le permita realizar el objeto del futuro contrato; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de matrícula mercantil emitido por la Cámara de Comercio respectiva del domicilio comercial del oferente, con fecha de registro anterior al cierre del proceso y expedición del certificado no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso; esto sucede únicamente en caso de que el proponente sea comerciante o ejerza el comercio de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y las normas que lo modifiquen o sustituyan.

1. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente

Formato 1 – Presentación de las Ofertas.

1.2. **Persona Jurídica.**

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

b. El objeto social debe estar relacionado con el servicio o bien a contratar con el proceso de selección, salvo que se trate de una sociedad por acciones simplificada en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, conforme con el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008; lo anterior se acredita con la presentación del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

c. Si el proponente es persona Jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de persona Jurídica, con fecha de expedición dentro del mes anterior al cierre del proceso de selección.

d. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

e. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente **Formato 1** – **Presentación de las Ofertas**.

1.3. Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en el país.

a. Quien firme el Formato 1 – Presentación de las Ofertas debe acreditar que es el representante legal o apoderado del Proponente y en el documento deben estar especificadas las facultades que le fueron otorgadas.

b. Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deben acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial y extrajudicialmente. Deben mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato resultado del Proceso de Selección y un (1) año más. No tienen la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del contrato.

c. Los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal, de acuerdo con la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

d. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio expedido a más tardar dentro del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso, en el cual conste, como mínimo, los siguientes aspectos: i) nombre o razón social completa, ii) tipo, número y fecha de constitución, iii) el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto, iv) acreditar que la duración no será inferior a la del plazo del contrato, de la liquidación y un año más., v) nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que lo faculta .

e. Si una parte de la información solicitada no está incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, deberá manifestarlo mediante declaración que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no pueden aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso y la información tiene que presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

f. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia debe acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

2. Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura.

En el caso de los Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura se debe aportar:

a. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura mediante el diligenciamiento del **Formato 2 – Modelo de documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura** en el cual debe constar la participación de cada uno de los integrantes del Proponente, la representación legal.

b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección. El objeto social de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe estar relacionado con el bien, obra o servicio a contratar en el respectivo proceso de selección de tal manera que se complementen, salvo en las personas jurídicas que sean sociedades por acciones simplificada, en donde se haya señalado que puede realizar cualquier actividad comercial y civil lícita, conforme al numeral 5 del artículo 5 de la Ley 1258 de 2008.

c. La duración del Consorcio, Unión Temporal o futura sociedad que se constituya de la Promesa de Sociedad Futura debe abarcar el plazo de ejecución del contrato el término previsto para su liquidación y un (1) año más.

d. Fotocopia del documento de identidad del representante legal, Unión Temporal y Promesa de Sociedad Futura, así como la de cada uno de los integrantes del representante legal o persona natural, según corresponda

e. Acta de autorización o documento correspondiente del órgano directivo que faculta al representante legal, en caso de existir limitaciones estatutarias frente a sus facultades, con las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, suscribir el contrato y realizar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

f. Carta de presentación de la propuesta firmada por el oferente Formato 1 – Presentación de las Ofertas.

3. Acreditación de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

4. <u>Garantía de seriedad de la oferta</u>.

El oferente garantiza el cumplimiento de la oferta que presenta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto No. 1082 de 2015, mediante la constitución de una garantía de seriedad de la misma, a favor de DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO, NIT. 822.001.228-9, en calidad de beneficiario y asegurado por el diez (10%) del valor del presupuesto oficial establecido para la contratación e indicando el número de proceso de selección y su objeto.

En caso de que el valor de dicho 10% tuviere centavos, el valor asegurado debe incluir dichos centavos o aproximarse al peso siguiente.

Tratándose de un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, e indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

La garantía deberá cumplir con las condiciones que se establece en el siguiente cuadro:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10%	Del Presupuesto Oficial Establecido	Tres (03) MESES contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.

Junto con la garantía de deberá **ANEXAR EL RECIBO DE PAGO** de la misma.

La Entidad hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta por el 100% del valor de la misma, cuando el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro de los términos señalados en el pliego de condiciones, o no otorgue dentro del plazo señalado en el contrato, la garantía única de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del mismo, quedando dicho valor a favor de la Entidad en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Inciso 1 numeral 12 articulo 30 Ley 80 de 1993).

Nota 1: La no presentación en la plataforma SECOP II de la garantía de seriedad no será subsanable y será causal de rechazo de la misma (Parágrafo 3 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018).

Nota 2: La garantía de seriedad debe presentarse a través de la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Nota 3: Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Nota 4: En caso de que se llegue a suspender el proceso de contratación con posterioridad a la fecha límite de presentación de las propuestas, el proponente deberá ampliar el plazo de la póliza, por un término igual al número de días que el proceso fue suspendido.

5. <u>Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales.</u>

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.

Así las cosas, esta obligación de cumplimiento con la seguridad social y aportes parafiscales se cumplirá dependiendo de la naturaleza de quien acredita este cumplimiento. Para ello se debe tener en cuenta lo siguiente:

- **Si es persona jurídica adjuntando el Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**, en el que consta que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes correspondientes a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso;

- **Si es persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones**, aportando los certificados de afiliación en calidad de independiente o con el certificado de pago de la correspondiente planilla; no obstante, no será obligatoria la presentación de este último en los casos en los cuales se allegue el certificado de afiliación antes mencionado. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación

Nota 1: En aquellos casos en que sea el revisor fiscal o contador quién emita el Formato 4 – Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, se debe anexar copia del documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales del revisor fiscal o contador, dicho certificado debe tener fecha de expedición no superior a tres (3) mes de antelación a la fecha de cierre del proceso de selección.

Nota 2: La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, y se encuentra efectivamente pensionada, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud.

6. **Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y RNMC**

La Entidad consulta en los sistemas públicos de información de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios, certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes.

En el caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura se realizan las mismas verificaciones para cada uno de sus integrantes.

7. **Carta de manifestación de cumplimiento de compromiso anticorrupción.**

Con la presentación de la oferta el Proponente y la suscripción del contrato el Contratista se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, sin perjuicio de la obligación de cumplir con la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011 y en este contexto asume explícitamente entre otros. **ANEXAR FORMATO 5**.

8. **Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993**.

Con la firma de la oferta, la Persona Natural o el Representante Legal de la Sociedad oferente, afirma bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades. **ANEXAR FORMATO 9.**

9. **Registro Único Tributario (RUT)**

Con el fin de verificar las obligaciones tributarias que cada proveedor tiene ante la DIAN y a su vez para determinar la clase y porcentaje de retención que se le debe aplicar en el momento de realizar el pago del futuro contrato.

10 certificación de MiPymes (en caso de que el proceso sea limitado a MIPYMES NACIONALES).

Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. **FORMATO 8.**

3.5.1.1.2 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar; si es Persona Jurídica, adjuntando certificación en la que se haga constar que se encuentra al día con el pago de los referidos aportes, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta; dicha certificación debe ser expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; si es Persona Natural, adjuntando la última planilla de pago de los referidos aportes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido

3.5.1.1.3 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

Anexar certificado expedido en la página web Contraloría General de la República, certificado expedido en la página web de la Procuraduría General de la Nación, Certificado expedido en la página web de la Policía Nacional y certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas de la persona que presente la propuesta o del Representante Legal de la Persona Jurídica que la presente y de los NIT de las empresas oferentes. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

NOTA: Con la presentación de la oferta a través del SECOP II, el oferente autoriza a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio a consultar los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas, tanto del representante legal como de la empresa según sea el caso.

En el caso de en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, se realizan las mismas verificaciones, para cada uno de sus integrantes.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

3.5.1.1.4 Solicitud de limitar el proceso de selección a MiPymes

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

No obstante, de conformidad con el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.4.2.2, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término allí previsto.

Para el presente proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3.

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES, siempre y cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

De acuerdo a lo anterior, la solicitud se debe realizar dentro del término establecido en el cronograma del proceso y deberá contener:

- Documento mediante el cual la MIPYME solicita la limitación de la convocatoria.
- Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

 Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

NOTA 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA 3. En caso de limitarse la convocatoria, solo se aceptarán las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

NOTA 4. Teniendo en cuenta que según el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021 y concepto C-401 de 2020 expedido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE la decisión de permitir limitar territorialmente una convocatoria (es decir a MiPymes nacionales que tengan domicilio en los departamentos o municipios donde se ejecutará el contrato) es discrecional de la entidad, la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO** determina **NO permitir la misma y** solo se limitara a **MiPymes Naciones** en caso de que se cumpla con las condiciones establecidas anteriormente.

3.5.1.2 Experiencia
3.5.1.2.1 Experiencia general
N/A
3.5.1.2.2 Experiencia específica
Experiencia del proponente: Se acreditará mediante el anexo de hasta tres (3) certificaciones de contratos terminados y liquidados, la experiencia debe ser relacionada con el objeto del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuyo valor reportado en SMMLV en sumatoria, deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, sobre criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas, la entidad definió como requisitos habilitantes diferenciales, la siguiente experiencia:** Se acreditará mediante el anexo de hasta cuatro (4) certificaciones de contratos terminados y liquidados, la experiencia debe ser relacionada con el objeto del presente proceso, expedidas por las entidades del estado o particulares, cuyo valor reportado en SMMLV en sumatoria, deberá ser mayor o igual al presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. Adicionalmente, deberá aportar copia del contrato y/o Acta de terminación y/o Acta de liquidación. En donde se podrá verificar lo siguiente: • Número del proceso contractual • Fecha del contrato • Objeto del contrato • Contratante – Teléfono, dirección. • Contratista • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato (Fecha de inicio y Fecha de terminación) Para los casos específicos de proponentes plurales, y bajo los criterios diferénciales aplicados, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto N° 1860 de 2021. Nota: La entidad podrá solicitar aclaración sobre las certificaciones presentadas, en cualquier momento del proceso contractual. La certificación de los contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la evaluación de la experiencia se tomará del porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado, por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. En caso de ser certificaciones a través de los cuales se acredite la experiencia general exigida, deben contener como mínimo la siguiente información:

Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono Objeto del contrato Plazo de ejecución (Fecha de inicio y Fecha de terminación) El contrato debe haberse terminado Valor del Contrato **Nota:** La entidad podrá solicitar aclaración sobre las certificaciones presentadas, en cualquier momento del proceso contractual.
3.5.1.3 Oferta Económica
La oferta económica debe ser presentada en el FORMATO DE OFERTA ECONOMICA del cuestionario de la plataforma del SECOP II. De la misma manera, el oferente deberá diligenciar el anexo correspondiente brindado por la entidad. La oferta debe incluir la totalidad de los ítems requeridos, no se aceptarán ofertas parciales. El valor total de la oferta no puede exceder el Presupuesto Oficial incluido impuestos. Los precios ofertados dentro de la propuesta económica no pueden superar los precios unitarios establecidos en los precios del estudio de mercado realizado por la entidad. Se seleccionará al oferente que presente el menor valor en la sumatoria de su oferta económica Para efecto de la fijación de los costos el oferente deberá tener en cuenta los gastos administrativos operativos que incurra para cumplir con las obligaciones contractuales, los cuales son asumidos por éste en su totalidad. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios de los elementos, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la propuesta económica, salvo las correcciones aritméticas a que haya lugar.
3.5.1.4 Capacidad financiera
N/A
3.5.1.5 Capacidad organizacional
N/A
3.5.1.6 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país
N/A
3.5.1.7 Capacidad técnica
• **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**: El oferente deberá aportar de conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Decreto 1443 de 2014, una certificación suscrita por la A.R.L. en la que indique que cuenta con un sistema general de la seguridad y el trabajo o que se encuentra implementando el Sistema. • **Garantía**:

- La garantía consiste en la respuesta que dé el proveedor en la eventualidad que, al utilizar el elemento, éste no se encuentre en perfecto estado o no cumpla con la calidad e idoneidad exigidas (Decreto 3466 de 1982. art. 11).

 Dentro del término de garantía ofertado, el contratista se obligará a cambiar el elemento por uno nuevo de iguales condiciones o superiores características, sin costo alguno para la entidad, cuando esté presente mala calidad o no cumpla con los requerimientos exigidos.

 La oferta económica deberá contar con un documento anexo, donde se especifique la garantía presunta ofertada por cada uno y /o por el total de los elementos cotizados.

Materiales: Se exige como tiempo mínimo de cobertura, una garantía de seis (06) meses contados a partir de la entrega de los bienes; que incluya los defectos de fabricación o mala calidad de los materiales.

En caso que no pueda ser reparado, deberá ser restituido por un elemento nuevo de las mismas características del inicialmente entregado en un lapso no mayor de 8 días hábiles, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán a cargo del oferente.

Se debe anexar a la oferta un documento suscrito por el representante legal o la persona natural, donde expresa la garantía ofertada (debe ser expresada en meses).

- **Infraestructura:** El Oferente deberá certificar por escrito y con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, que posee una sede principal, sucursal o agencia en la ciudad de Villavicencio – Meta, si es persona jurídica, con un tiempo mínimo de establecida en la ciudad, el cual debe ser de un (1) año de antelación a la fecha de apertura del presente proceso indicando razón social, dirección y teléfono, dicha certificación deberá ser suscrita por la persona jurídica o por el Representante legal.

En caso de ser persona natural deberá certificar por escrito y con el certificado de Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio, que posee un establecimiento comercial relacionado con el objeto del contrato.

En el caso de que la propuesta sea presentada por Consorcio y/o Unión Temporal, uno de los integrantes deberá demostrar que posee sede principal y/o sucursal en la ciudad de Villavicencio – Meta. Igualmente anexara certificado de cámara de comercio y/o Registro Mercantil donde certifique lo anteriormente lo solicitado.

- **Fichas técnicas:** El proponente deberá anexar a la propuesta las fichas técnicas de los ítems solicitados, excepto en los que no se indique nada. (Ver cuadro de oferta económica). Se presentarán con la propuesta económica y serán un respaldo de lo consignado en los soportes allegados.

3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)
N/A
3.5.2.1 Factor calidad
N/A

3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional
N/A
3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad
N/A
3.5.3 Reglas de desempate de ofertas
En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional. 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje. En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje. 2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera

una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado

vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento

en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales. .

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo

cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes, en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena,

negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 1: Para efectos de lo anterior, con la presentación de la oferta los interesados deberán acreditar lo solicitado en los numerales antes descritos, a efectos de ser valorados en caso de presentarse empate.

NOTA 2: El proponente deberá acreditar la autorización previa y expresa para el tratamiento de la información que contiene datos sensibles, por parte del titular de la misma, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.17. señalado en el Decreto 1860 de 2021.

3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis, Estimación, Tipificación y Distribución de riesgos.

En virtud a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la entidad estima los siguientes riesgos previsibles involucrados en la contratación que puedan afectar el equilibrio contractual, así:

Descripción del riesgo	Calificación Preliminar de Probabilidad	Preliminar de Impacto	Preliminar de Riesgo	Preliminar de Riesgo	Controles existentes	Valoración Probabilidad	Valoración Impacto	Valoración Riesgo	Opciones manejo
Tardanza en la aprobación del plan de adquisiciones, causados por observaciones presentada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que requieren aclaración previa a su aprobación, lo que genera como consecuencia el atraso en la iniciación de los procesos precontractuales	Alta	Catastrófico	Inaceptable	Alto	1. Verificación de Observaciones a los planes de adquisición anteriormente presentados. 2. Seguimiento a las observaciones presentadas por los Despachos por parte del responsable del proceso.	Alta	Catastrófico	Inaceptable	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de la pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico la entidad debe diseñar planes de contingencia, para proteger en caso de su ocurrencia.
Adquisición de bienes, servicios y obra pública que no cumple las especificaciones técnicas establecidas, causadas por la falta de precisión en los estudios previos y pliegos de condiciones lo que genera una atención inadecuada de los requerimientos	Alta	Catastrófico	Inaceptable	Alto	1. Revisión de documentos previos antes de iniciar proceso precontractual. 2, Revisión de Proyectos Y Pliegos de Condiciones definitivos.	Media	Catastrófico	Importante 2	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el impacto es moderado o catastrófico. Siempre que el riesgo este calificado como impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

Inadecuada aplicación de la normatividad vigente en materia de contratación Estatal causado por el desconocimiento de la normatividad por parte de los responsables de la contratación	Alta	Moderado	Importante 1	Alto	1. Mantener actualizado los procedimientos de contratación. 2. Capacitaciones	Media	Moderado	Moderado 2	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el impacto es moderado o catastrófico. Los riesgos con impacto moderado y Probabilidad media, se reducen o se comparte el riesgo, si es posible.
Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista causada por una inadecuada supervisión a los contratos lo cual genera la no atención oportuna del objeto del contrato e insatisfacción en la atención de los requerimientos.	Alta	Catastrófico	Inaceptable	Alto	1. Procedimiento para la supervisión de contratos.	Media	Catastrófico	Importante 2	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el impacto es moderado o catastrófico. Siempre que el riesgo este calificado como impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

La solicitada y establecida en los requisitos habilitantes jurídicos del presente documento.

3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA deberá otorgar garantía con los siguientes amparos (pueden ser un amparo o varios):

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento	SI	Corresponderá al veinte por ciento (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor el contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	20 %
Pago de salarios y prestaciones sociales	SI	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y tres (03) años más.	5%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	Cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien. Por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia de amparo igual al plazo de ejecución del contrato, su vigencia y un (1) año más.	20 %

Calidad del Servicio	SI	Corresponderá al veinte por ciento (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más. El monto exigido obedece al valor el contrato, el cual supera la mínima cuantía de la entidad y el tiempo de duración es el máximo garantizado según las ofertas presentadas en el Estudio de Precios del Mercado, tales como adiciones, prorrogas y modificaciones, en caso que las hubiere.	20%

Nota 1: En caso de presentarse un incumplimiento o inadecuada ejecución del contrato la Entidad exigirá el cumplimiento de las garantías constituidas por el contratista, para lo cual deberá prever que estas sean expedidas por compañías aseguradoras legalmente establecidas y facultadas para tal fin, este riesgo es asumido por el contratista.

3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES
El presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

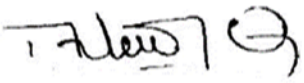
3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
Nombre	WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO
No. cédula	17.345.794
Cargo	Coordinadora Área Administrativa
Dependencia	Área Administrativa

3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)
N/A

3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)	
Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A
No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A

3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista realizar los suministros contratados, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre del año 2024, y/o hasta el agotamiento del presupuesto, lo primero que ocurra.
Lugar de Entrega	Los elementos serán entregados de acuerdo a las necesidades que surjan en la entidad en el área de almacén de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 36 N.º 29-35 del Barrio San Isidro en Villavicencio.
Liquidación del contrato	Acta liquidación: La liquidación del contrato se llevará a cabo dentro de los **CUATRO (4) MESES SIGUIENTES** al vencimiento del plazo de ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art.

	60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 y en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.
3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES	
El Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base a la metodología descrita en la guía de la Agencia Nacional de la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a elaborar estudios del sector relativo al objeto del proceso de contratación. Ver. Anexo Análisis del Sector.	
3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Villavicencio- Meta
Fecha de diligenciamiento	28 de mayo de 2024
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN (Se suscribe con base en lo estipulado en el Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019) 4.1 Servidor designado por el Área Administrativa	
Firma	
Nombre	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
Dependencia	Área Administrativa
4.2 director de la unidad beneficiaria de la contratación	
Firma	
Nombre	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Coordinador del Área Administrativa
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	

5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal	
Firma	
Nombre empleado	Natalia Lozada Ortiz
Cargo	Profesional Universitario Grado 11
5.2 Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros	
Firma	
Nombre empleado	Álvaro Nelson Carantón Hernández
Cargo	Profesional Universitario Grado 12
Firma	
Nombre empleado	Jenny Marcela Ruiz Romero
Cargo	Profesional Universitario Grado 11
5.3 Servidores encargados de los Aspectos Técnicos	
Nombre unidad	Área Administrativa
Firma	
Nombre empleado	William Ernesto Bernal Bravo
Cargo	Coordinador Área Administrativa

CONTROL DE LEGALIDAD DEL PROCESO

Firma	
Nombre empleado	ANA CENETH LEAL BARÓN
Cargo	Coordinadora Área Asistencia Legal